



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N.º 050-2022 Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas, del día miércoles 06 de abril del 2022, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandi
Randall Artavia Roda
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTES

Sandra Jiménez Ortiz
Marcos Abarca Castro
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Castro Murillo

Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias,
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández

Jesús Brenes Rojas
Yamilette Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román

Orlando José Morales Araya

Adriano Rodríguez Zamora

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTES

Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales

María Gabriela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicía Méndez Ortega

Karla Patricia Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera,
Joaquina Dittel Sarmiento

AUSENTES: Regidores Yorman Guillen Salazar y Elizabeth Bermúdez Morales Síndicos Eduardo Sanabria Quirós Ronald Torres Vargas, Isabel Araya Jiménez, Delio Camacho Chinchilla, Marco Tulio Corrales Mora, Diana Carolina Eras Hidalgo y Victorino Herrera Aguilar.

FUNCIONARIOS

MSc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal
Srita. Jennifer López Romero– Secretaria del Concejo Municipal
Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional

1. Lectura de la convocatoria.
2. Atención a funcionarios de Acueductos y Alcantarillados con relación al tema “Planta de Tratamiento Carmen Lyra”
3. Atención a integrantes de la Asociación de Fomento Social, Económico y Ambiental Verbena Sur-Turrialba
4. Atención a la Asociación de Desarrollo de Peralta
5. Atención a vecinos con propiedades ubicadas al margen del Río Turrialba

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

LECTURA DE LA CONVOCATORIA



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lectura de la Convocatoria

Acatando lo acordado en la Sesión Ordinaria 100-2022 del martes 29 de marzo del 2022, me permito convocarlos a la Sesión Extraordinaria el próximo miércoles 06 de abril del 2022, a las 4:00p.m., en el Teatro Omar Salazar Obando, con la siguiente agenda:

- 1) Atención a funcionarios del A y A con relación al tema “Planta de Tratamiento Carmen Lyra”
- 2) Atención a integrantes de la Asociación de Fomento Social, Económico y Ambiental Verbena Sur – Turrialba.
- 3) Atención a la Asociación de Desarrollo Peralta.
- 4) Atención a vecinos con propiedades ubicadas al margen del Rio Turrialba.

ARTICULO SEGUNDO

1. Atención a Funcionarios del A y A, con respecto al tema de la Planta de tratamiento de Carmen Lyra.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El primer punto en la agenda es la atención a representantes del Instituto de Acueductos y Alcantarillados en relación a la Planta de tratamiento de Carmen Lyra, solamente para un tema importante también que se hizo de la ARESEP dirigido a don Eric Bogantes Cabezas.

Lectura del Oficio OF-0191-IA-2022 de fecha 30 de marzo del 2022 suscrito por Marco Vinicio Cordero Arce- Intendente de Agua –ARESEP.

ACUSE RECIBO OFICIO N.º SM-057-2022 / RENVÍO DE SOLICITUD DE AUDIENCIA AL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA SOBRE PRESTACIÓN ILEGAL DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO ASADA CARMEN LYRA. L-003636-2022. GTI-2022-3346. L-004759-2022. GTI- 2022-4321.

Se acusa recibo copia del oficio que se cita sobre el Artículo Tercero, inciso 16) de la Sesión Ordinaria N° 089-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba que se transcribe así:

“(…) Trasladar la nota enviada por Vladimir Alfonso Mesen Montenegro- Ejecutivo Experto- Oficiales Regionales de Acueductos A y A al Reg. Arturo Rodríguez Morales, Presidente Municipal para que agende una fecha de audiencia a los interesados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado (…)”

A ese respecto, resulta preocupante el atraso que conlleva tramitar una solicitud de audiencia ante la Municipalidad de Turrialba. A y A tiene el pleno conocimiento sobre la situación de la prestación del servicio de alcantarillado que ha debido atender la ASADA Carmen Lyra; que según criterio legal emitido por la Licda. Yessenia Villalta Zumbado de A y A, los activos de dicho servicio pertenecen aún a la municipalidad de Turrialba. El oficio N.º SM-057-2022 emitido por esa municipalidad, refleja trámites internos adicionales de consulta a la presidencia municipal; mientras la ASADA continúa destinando recursos tarifarios procedentes del servicio de acueducto para atender el servicio de alcantarillado, que; de acuerdo con el criterio legal de su representada, se presta de manera ilegal.

Además, se transcribe lo mencionado en el correo electrónico de fecha 23/02/2022 y emitida por el Ing. Vladimir Alfonso Mesen Montenegro- Ejecutivo Experto- Oficiales Regionales de Acueductos A y A; en que solicita que el trámite de la solicitud de convocatoria se logre agilizar desde la Gerencia General de A y A:

“(…) Adjunto respuesta del Concejo Municipal de Turrialba del 12 de enero 2022, donde indican que se estará coordinando la fecha para la audiencia (Oficio SM-057-2022). No obstante, hemos hecho esfuerzos desde la ORAC Central Este A y A, a fin de que nos brinden una fecha concreta sin éxito aún. Por esta razón, se informó a la Gerencia General del A y A, para que desde dicha instancia superior se proceda con la solicitud (…)”

Igualmente, se le copia este oficio a la Dra. Giselle Solano Fernández, Directora del Área Rectora de Salud de Turrialba, entidad que de conformidad con sus facultades otorgadas por Ley, a través del documento MS-DRRSCE-DARST-0194-2022 de fecha 07/03/2022 enviado a esta Intendencia, el área de Salud también está a la espera de la convocatoria de audiencia con el Concejo Municipal de Turrialba y gestionar este caso.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por ello, esta Intendencia otorga un plazo no mayor a 10 días hábiles para que A y A confirme qué acciones tomará desde su Gerencia General para solucionar la problemática de prestación que, en alcantarillado, enfrenta la ASADA Carmen Lyra.

Debo indicar que el Concejo ya había tomado la decisión de dar audiencia y la nota tiene fecha del 30 de marzo y nosotros lo hicimos desde la semana anterior al 30 de marzo y que las audiencias se van dando se van ingresando. Le vamos a dar la palabra a la persona encargada del A y A que nos va a referir, si está presente por un lapso no mayor de 10 minutos para que nos pueda exponer al Concejo Municipal cual es la situación.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Debo indicar que el Concejo ya había tomado la decisión de dar audiencia y la nota tiene fecha del 30 de marzo y nosotros lo hicimos desde la semana anterior al 30 de marzo y que las audiencias se van dando conforme van ingresando. Le vamos a dar la palabra a la persona encargada del A y A que nos va a referir, si está presente por un lapso no mayor de 10 minutos para que nos pueda exponer al Concejo Municipal cual es la situación para poder escucharles la inquietud que traen los representantes del Instituto de Acueductos y Alcantarillados.

Laura Torres – A y A: Lo que venimos al exponer aquí es el caso de la Urbanización Carmen Lyra, ese momento cuando se construyó la Urbanización Carmen Lyra se construyó una planta de tratamiento con un alcantarillado sanitario, posteriormente en una crecida del Río la planta de tratamiento quedo destruida y quedo nada más en funcionamiento el alcantarillado sanitario, el problema que se presenta en la Urbanización es que las aguas residuales de esa Urbanización que van al alcantarillado sanitario se está invirtiendo al río sin tratamiento generando contaminación y problemas para la salud y el ambiente de los que viven en esa Urbanización, en esa Urbanización hay una ASADA que brinda el servicio de abastecimiento de agua potable y la ASADA, el punto por el que venimos es porque nunca ha habido una entrega formal del alcantarillado sanitario ni hubo de la Planta de Tratamiento, una entrega formal al A y A, porque el A y A es el lente que recibe los sistemas de saneamiento y una vez que recibe por medio de su Junta Directiva los delega a la ASADA, formalmente la ASADA nunca ha recibido ese sistema de saneamiento y por tanto no puede cobrar no puede pedir tarifa a la ARESEP, hoy nos acompañan aquí el súper intendente de aguas don Marco Vinicio que ahora le voy a pedir que también, le voy a dar la palabra un momento para que hable con ustedes, el tema es muy serio por ser un.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Laura es que la audiencia fue para el A y A no para el ARESEP, la palabra la concede la Presidencia Municipal y si no está en la agenda debe de solicitarse al Concejo, porque ese es el orden, lo que nos gustaría como me lo consulta el señor Alcalde es ¿cuál es el motivo en esta situación que tiene que ver el Gobierno Municipal?, ¿A nombre de quien está la propiedad? Porque eso no lo hizo la Municipalidad, la Planta de Tratamiento no la hizo la Municipalidad de Turrialba, nosotros no fuimos los que la construimos, y los terrenos eran de la Municipalidad, tal vez que nos cuenten para entender cuál es la situación, para ilustrarnos sobre ese particular y cuál es el papel y en cómo podemos resolver la Municipalidad en este tema.

Laura Torres – A y A: El punto es, que yo entendía que el terreno si era de la Municipalidad donde estaba la Planta anteriormente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La planta de Tratamiento no estaba a la par de un río.

Laura Torres – A y A: Sí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso no es, bueno yo no voy adelantar criterios quiero escucharla que usted nos exponga para entendernos, aclaro que está la ASADA de Carmen Lyra aquí presentes así que ellos conocen la naturaleza, hay vecinos de Carmen Lyra también con esta situación, sabemos que el tema de tratamiento de aguas residuales es un tema prioritario en el tema ambiental y de igual manera buscarle una solución, pero nos gustaría saber cuál es el tema en el cual nosotros podemos ayudar en la búsqueda de la solución. ¿Cuál es el problema principal?, y segundo ¿Qué papel jugamos en ese?, y tercero ¿Qué debemos de hacer nosotros?

Laura Torres – A y A: Como esto no es responsabilidad de la ASADA porque ellos nunca les fue entregado ese sistema, cuando nosotros nos reunimos con la Municipalidad con Gestor Ambiental, eso fue hace ya varios años se nos indicó que esta Urbanización se iba a pegar al proyecto de saneamiento de la Municipalidad de Turrialba, al proyecto grande de ustedes del casco central, queríamos también consultarles ¿Cómo va ese proyecto?, verdad que se nos había dicho en ese momento que había estudios y que esa planta de tratamiento iba estar ubicada en unos terrenos del CATIE y que esa era la solución que se le iba a dar a Carmen Lyra que se iba a pegar esa



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Urbanización al proyecto de ustedes de tratamiento de aguas residuales, la consulta es, consultarles a ustedes como va ese proyecto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Desde la Presidencia Municipal y con testigo los miembros del Concejo yo desconozco que exista un proyecto para hacer una planta de tratamiento en el CATIE, yo personalmente lo desconozco, señores regidores si alguno tiene el conocimiento de eso que me lo diga, yo no sabía de eso y le soy sincero no tengo este Gobierno de estar aquí ya tengo algunos mandatos acá sentados y yo no sabía de eso, pienso que por honor a la responsabilidad vamos a darle la palabra al señor Alcalde don Luis Fernando León para que el aclare un poquito este tema, si entendiendo que los terrenos que están allí, están a la orilla del rio y esos deben de ser protecciones dentro de la Ley como lo establece la Ley Forestal, entre otras, no sabría yo a nombre de quien están porque no sabía cuál era la situación de la audiencia en sí, entiendo que es para poder hacer lo de las tarifas, pero no se quien le dio a la Administración de la ASADA me parece que eso tuvo que haber sido el A y A por un acuerdo de la empresa que hizo la Urbanización, no sé cómo estuvo esa situación porque en ese tiempo seguramente tenía yo como 5 años, pero desconozco esa situación, me parece que aquí la hoja de conceptual sería de quien es el terreno, proyecto en qué condiciones esta, no sé porque nosotros no tenemos ninguno, pero vamos a darle la palabra al funcionario, a la autoridad competente de nuestro Gobierno Municipal que es el señor Alcalde Municipal.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo quisiera aportar una serie de informaciones que yo creo que son importantes para aclarar, lo primero cual es el número de plano de finca o folio real en la propiedad que usted está haciendo referencia porque si se me hace difícil ahorita de que estamos hablando debemos de estar contextualizados en donde específicamente donde estamos hablando, dos, hace ya más de 3 años que se jubiló el ultimo Gestor que era don Elí Rodríguez, no sé si ustedes tienen algún documento que respalden lo que hablaron yo de ese lo desconozco, hace más de 15 años cuidado no más porque ahorita no preciso el documento, no sabía sobre que trataba este punto de la agenda, se hizo un estudio con el Banco Interamericano de Desarrollo un estudio muy preliminar porque ni si quiera consideraba estudios topográficos, trataba sobre una planta de tratamiento para que nos ubiquemos los que estamos en Turrialba por ejemplo, ponía que la planta iba a funcionar normal en sectores como San Rafael cuando sabemos que San Rafael está por debajo de la carpeta asfáltica de la Ruta Nacional, entonces sabíamos de que es muy difícil, inclusive otros barrios cercanos a San Rafael están por debajo de las propiedades del mismo CATIE, ya como por lógica topográfica no daría mucho de eso. Yo quisiera además que con la Contraloría General de la Republica hemos tenido seguimiento para el tema de saneamiento, un tema que muy poco le importa a este país y lo puedo hablar con propiedad porque eso es un Auditoraje que solo se hizo en dos Municipalidades en el cual el A y A participó, y perdón por meterme en pero seguir pensando en cargar en los hombros el tema de tratamiento sobre las Municipalidades cuando representan un 2,3 del total de presupuesto de este país es inconcebible, una solución de estas el único Municipio que ha avanzado un poco más que es Grecia cuesta alrededor de 23 millones de dólares, eso significa fácil más de 5 Presupuestos Ordinarios Municipales del Cantón de Turrialba, pero aquí en este país hay instituciones que hacen resoluciones y demás sin lectura del contexto, porque además pareciera que viviésemos Liechtenstein, Luxemburgo o en Mónaco, estas cosas a mí me sorprenden, yo tendría que decirle con toda sinceridad que en este momento no existe en si un proyecto para el saneamiento del Cantón de Turrialba al menos a lo que le corresponde al Acueducto Municipal, las razones son una muy tarifaria este Concejo ha dado un paso menos en cumplir para que la tarifa hoy en día pueda ejercer lo suficiente para al menos cumplir sus obligaciones inmediatas y emergencias porque antes menos de un año no cumplía ni siquiera con las remuneraciones del Departamento tal vez más pequeño de la Municipalidad, ese es el contexto que tenemos, yo le agradecería si nos pudieran remitir alguna información, si le voy hacer sincero sobre esto no se ha comunicado si recuerdo que hubo en algún momento un intento de MUCAP estaba tratando de realizar un esfuerzo para hacer una Planta de Tratamiento en Carmen Lyra y lo otro es que no existe ningún al menos yo como jerarca tenga conocimiento de ningún documento en donde la Municipalidad manifieste haga evidente esa voluntad de que va a recibir o va a entregar en ningún sentido, porque además una voluntad de esas no podría realizarse sin antes tener un acuerdo del Concejo Municipal ni si quiera eso existe, tal vez explico eso y de cualquier otra cosa quedo a la orden con muchísimo gusto.

Laura Torres – A y A: Justamente esto con el señor Eli que tuvimos la reunión y si tenemos la minuta de la reunión firmada por él, pero entonces le vamos hacer llegar esa documentación para que ustedes la consideren.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: A demás de eso don Luis Fernando tiene 6 años de ser Alcalde, si hay alguien que tuviese más conocimiento de eso es don Luis Fernando que es el Alcalde y mi persona junto con otros compañeros Regidores que tenemos un ratico de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



estar acá. Vamos a pedirle al Concejo Municipal para aclarar, alterar el orden del día y darle la palabra al Intendente de Agua don Marco Vinicio Cordero Arce para que él nos pueda extender la opinión sobre este tema.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en alterar el orden del día para darle la palabra al señor Marco Vinicio Cordero Arce Intendente de Agua, sirvan haciéndolo levantando su mano. Aprobado por unanimidad

M.Sc. Marco Vinicio Cordero Arce – Intendente de Agua-ARESEP: El asunto es el siguiente, tenemos un problema con el servicio de saneamiento específicamente, en este podríamos decir que es alcantarillado y no saneamiento, porque ese servicio lo daba la Municipalidad en algún momento y hoy lo está asumiendo la ASADA pero no hay un convenio de delegación de ese servicio, para que la ASADA pueda asumir ese rol que está jugando en la actualidad tiene que haber un convenio de delegación solo surge cuando la infraestructura es trasladada de la Municipalidad al A y A, una vez que la infraestructura es trasladada a la Municipalidad al A y A, el A y A puede hacer el convenio de delegación ese es el orden, hoy en la ASADA está haciendo un uso inadecuado de recursos que son propios de Acueducto en alcantarillado y eso pone en riesgo a la ASADA, porque está haciendo un subsidio cruzado de una infraestructura de la cual no tiene permiso para prestar el servicio, ni tampoco invertirlo porque está dejando de invertir en acueducto para imponer colones 3, 4 colones lo que sea necesario para poder tener el sistema de alcantarillado funcional que no es saneamiento por lo siguiente, porque la planta se la llevo el rio, desapareció la planta y lo que tenemos es una alcantarilla que lleva el problema que son aguas negras del punto a al punto b, y el punto b es tirarla al rio, tenemos un problema doble, el problema es saneamiento aguas negras en el rio y por otro lado una ASADA cobrando recursos o destinando recursos que no tiene por qué hacer se llama malversación de fondos y todavía peor para el ASADA, pero lo que hemos hecho desde hace tiempo por parte de la Intendencia hemos solicitado reuniones con la Ingeniera a cargo de la Municipalidad para poner esto en orden y no hemos tenido respuesta por eso tuvimos que acudir hoy ante ustedes, para ver si nos dan pelota y eventualmente poder solucionar este problema, es simplemente trasladar la infraestructura que está ahí o el servicio porque a nosotros lo que nos interesa es el servicio al A y A para que el A y A pueda hacer el Convenio de Delegación a la ASADA y la ASADA pueda ponerse a derecho en la prestación de servicio de lo contrario estamos poniendo en riesgo a la ASADA y eso es importante tenerlo presente porque quienes asumen son la Junta Directiva de esa ASADA y es porque no hay un Convenio de Delegación del servicio que antes daba la Municipalidad y que ahora lo está prestando la ASADA simplemente por una razón de práctica, por una razón práctica y no precisamente formal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Marcos yo lo sé, aquí abran otras personas don Randall, don Mariano que tienen un poco más de tiempo de ver por ese sector la Municipalidad nunca ha dado un servicio ahí, o ¿si lo han dado el servicio de alcantarillado de la Municipalidad en Carmen Lyra?, ¿Nosotros hemos dado servicio antes en Carmen Lyra de alcantarillado?, porque la Municipalidad nunca ha cobrado la alcantarillado sanitario en Carmen Lyra nunca, don Marcos decir que nosotros damos un servicio eso me parece que es inexacto, porque nosotros nunca hemos dado ese servicio, ahora desconozco como fue que se fue ese convenio de delegación y nosotros para poder decir que se le da tendríamos que saber qué es lo que se está dando por un tema de seguridad jurídica y todo acto en la Sesión Pública debe ser motivado, no podemos decir se delega a la Administración del Sistema de Alcantarillado en Carmen Lyra pero no estamos sabiendo que estamos delegando y usted vio algo muy importante ahí no hay Planta de Tratamiento.

Señores Regidores aquí hay que tener cuidado en la decisión que se tome por lo que usted dijo de malversación y un tema de delitos ambientales que como Presidente Municipal no puedo llevar bajo ninguna circunstancia al Concejo a tomar decisiones sin tener la información necesaria y los estudios que se requieren, desconocíamos de que usted estaba tratando reunirse con los técnicos de la Institución entiendo que el señor Alcalde tampoco estaba tan informado de la situación, sabemos que es una institución amplia como muchas instituciones y aunque uno quisiera de estar informado del todo algunas cosas no las logramos visualizar, lo que si nos gustaría saber es como nosotros legalmente podríamos conceder un servicio que legalmente nunca ha sido Municipal primero desde ese punto de vista, segundo no tenemos un diagnóstico de lo que estamos o un inventario de lo que se estaría dando porque no hay ni Planta, y tercero le estaríamos trasladando si fuese el caso después de los dos primeros puntos tenerlos claros, ceder un sistema de alcantarillado que no tiene planta de tratamiento, le estaríamos trasladando un problema gravísimo a la ASADA y eso como Gobierno Municipal no podemos ser tan irresponsables señores Regidores, eso no podemos permitirlo, desde ese punto de vista sé que lo mejor quieren ustedes desde el punto de vista del tema



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de la Intendencia de Agua corregir, arreglar y resolver este problema pero no es tan sencillo de venir y tomar una decisión y listo esto lleva muchas etapas, muchas facetas y no es una decisión política administrativa, sino antes de eso necesitamos todo el insumo técnico desde el punto de vista funcionamiento del sistema de alcantarillado y desde el punto de vista legal.

M.Sc. Marco Vinicio Cordero Arce – Intendente de Agua-ARESEP: Por eso el año pasado nosotros le hicimos llevar un oficio con todos los antecedentes del caso a la Municipalidad para que nos atendieran y no respondieran hasta la fecha no tenemos respuesta de los dos oficios que se enviaron y además de eso es importante no es la Municipalidad la que le traslada a la ASADA, ustedes le tienen que trasladar al único titular en Costa Rica que tiene que ver con Acueductos y Alcantarillados que es la Institución que hace ratico estaba aquí presente y es A y A el que se lo traslada a la ASADA no se hace un traslado directo a la ASADA, es simplemente decirle al A y A tome usted tiene que hacerse cargo del sistema en este caso ya es alcantarillado, no es saneamiento obviamente porque no hay planta para que el A y A tome la decisión si lo opera el directamente o lo traslada al ASADA y hacer las inversiones necesarias para que esto se convierta en un sistema de saneamiento, porque hoy lo que tenemos es simplemente un transporte de un punto a un punto b de aguas negras y una contaminación al río es doble efecto, necesitamos que el A y A pueda invertir ahí, pero para que pueda invertir tiene que haber un traslado de una infraestructura que no es del A y A al A y A, nosotros vimos los antecedentes en la nota hemos pedido hasta reuniones nos hemos cansado de estar pidiendo reuniones por eso tuvimos que venir hoy acá, si quieren volvemos a enviar un oficio con todos los documentos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Marcos antes de eso, permíname a quien primero le enviaron la nota porque me parece que la Alcaldía, porque si sería importante señalar esa situación, a quien se le enviaron las notas con esos informes suyos.

M.Sc. Marco Vinicio Cordero Arce – Intendente de Agua-ARESEP Se lo podemos hacer llegar mañana si Dios quiere.

Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si, pero igualmente, se pueden enviar otra vez, pero con copia al Concejo Municipal para que desde el Concejo darle seguimiento en ese sentido y si nos gustaría por el tema ese que se le mando a la Alcaldía que la Alcaldía nos explique qué fue lo que sucedió en ese sentido.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo sinceramente desconozco si se envió, si fue mi secretaria e inclusive no sé si usted conoce los nombres de los Ingenieros que yo creo que aquí no viene el caso, aquí lo que viene al caso es ponerme a la orden, ahorita le voy a dar mi teléfono creo que es de la manera más fácil la tecnología esta para eso y con mucho gusto nos reunimos y tratamos de resolverlo, les parece.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Voy a darle la palabra al señor Vicepresidente Municipal al Reg. Mariano Sáenz Murillo, que él vive en una de las comunidades muy cercanas a Carmen Lyra porque me sorprendió ahora cuando dijeron que el sistema de Alcantarillado de Carmen Lyra se anexara a las del Centro de Turrialba, no sé cómo lo haría porque ni si quiera por gravedad podría llegar al Centro de Turrialba, pero algún sistema técnico tendrán, si me parece prudente a diferencia del señor Alcalde, que se hace uno o dos años le mandaron solicitudes al señor Alcalde si requeríamos saber que había pasado con esa gestión, aquí no es como borrón y cuenta nueva, si ustedes actuaron y la Alcaldía tuvo que darle más seguimiento a este tema y no lo hizo, también tenemos que pedir explicaciones de que fue lo que sucedió, evidentemente diciendo que de aquí para adelante seguimos tomando acciones, pero creo que este Concejo Municipal y como Presidente no puedo hacerme como dicen el buen frases de la vista gorda de que pasaron dos años y aquí nadie hizo nada, eso no puede ser, porque ustedes como vecinos de Carmen Lyra merecen una respuesta y es nuestra responsabilidad como sus representantes pedir explicaciones a los funcionarios Municipales.

Reg. Mariano Sáenz Murillo – Vicepresidente: En realidad yo soy prácticamente vecino y desde que se inició tanto la Urbanización Carmen Lyra como la Urbanización Abel Sáenz, somos parte del problema y en realidad siempre hemos estado anuentes a aportar, desgraciadamente noticias como la de ahora que ustedes tiene ya tiempo de estar y nosotros nunca hemos sido, lo hablo como vecino también pero siempre ha habido una anuencia lo que pasa es que no ha habido lo que usted explica ahorita que es un cobre legal, que era lo que se hablaba antes, llegaba en un momento llegaban un grupo que se hacían llamar que era parte de la Asociación de momento aparecía otra gente cobrando, después otra gente al final de cuentas no se sabía y yo pienso que tal vez en Carmen Lyra paso donde realmente no había orden con esto, el trabajo que realiza la ASADA es un trabajo enorme, es un trabajo grande, pero ustedes mismo lo dicen no es parte del Alcantarillado ellos más bien le doblan esfuerzos realizando una labor como ASADA como alcantarillado con respecto a lo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que aguas negras, yo desde muchos años tanto los vecinos de Carmen Lyra todos los del Barrio del este sabemos la situación que se dio ahí, una empresa que llegó, que trabajó mal que hizo mal los trabajos, la Comisión Nacional de Vivienda que en ese tiempo era lo que estaba la Comisión Nacional de Vivienda a lo que tengo entendido nunca entregó los proyectos, la Planta de tratamiento se hizo sobre el río, se hizo en terrenos del río prácticamente no se inauguró, cuando se estuvo inaugurando, cuando se estuvieron haciendo las pruebas pasó una de las inundaciones que tanto se dan acá y para ese río es como llevarse una cajita de cartón, siempre se criticó por qué la Planta de Tratamiento, la parte principal de la Planta de Tratamiento se hizo ahí habiendo otros espacios donde se pudo haber logrado, hay propuestas y creo que no solamente de los vecinos de Carmen Lyra de Abel Sáenz, toda esa zona realmente había propuesto de la posibilidad de hacer una Planta de Tratamiento prácticamente como la que se había trabajado en el Mora donde se pueda invertir con otras comunidades ahí también que aporten para hacer un proyecto de verdad como decimos porque yo soy uno que siempre hablaba de que todos debemos de aportar pero cuando estén las cosas legal, yo no puedo estar dejando plata enriqueciendo a una persona o enriqueciendo un loco donde en realidad no sabemos, ahora hay una ASADA pero usted mismo lo está diciendo, si la ASADA cobra esa plata más se van a ver en problema ellos, el problema legal es ellos porque no pueden cobrar un servicio que tampoco se está dando porque la planta de tratamiento no está funcionando, ahí es donde muchas veces veo, de que hay muchos vecinos que si quieren colaborar pero los mismos vecinos dicen ¿A quién le estamos pagando, a quien le estamos dando la plata?, ahora más bien si pagamos estamos cometiendo un acto legal que podemos meter en problemas a un grupo de vecinos organizados que quieren trabajar por la comunidad pero si lo hacen lo están haciendo ilegalmente, es muy importante ahora que usted habla de que hace dos años están mandando una información, realmente nosotros tenemos dos años de estar acá y nunca al menos yo como Regidor, si es muy importante que se nos aclare quien recibió esta correspondencia, donde está, si fue que se extravió o se perdió o la escondieron, pero en realidad yo creo que merecemos respeto, tanto nosotros como Regidores como los vecinos, no solamente los vecinos de Carmen Lyra porque la afectación no solamente la tienen ellos, la afectación la tienen toda esta gente que está después del cauce del río hacia abajo, estaríamos hablando como comunidades Peralta, Siquirres, porque la contaminación del río va, ahí hay turismo ahí hay un montón de cosas, yo creo que si es muy importante realmente aclarar la situación para el bienestar no solamente de los vecinos de este sector de Turrialba, sino de otros vecinos que indirectamente se están viendo afectados, más bien le agradecería que de tomar el asunto y de ponerle un poquito más de seriedad para que al fin como dice el señor Presidente toda esa documentación también llegue al Concejo Municipal. Que mis palabras queden en actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que necesitamos claridades a ver de quienes son las propiedades donde está todo el sistema, porque si, así como lo dice el señor Vicepresidente Municipal nunca fue recibida, eso estaría muy posiblemente a nombre del Banhvi o del INVU o de la Comisión Nacional de Vivienda, ni siquiera la Municipalidad es dueña, como vamos a dar algo de lo cual nosotros no somos dueños, tendríamos que ver primero ese análisis jurídico y después el tema técnico para de esa manera tomar la decisión, don Marco sobre esta situación, sepa que no tenía idea yo conocimiento de esta situación, sé que inicia por un tema tarifario porque no pueden cobrar por un servicio que no están y lo otro subsidio que están dando de manera incorrecta del agua a la otra situación. No sé si usted desea agregar algo más para darle la palabra a los representantes de la ASADA de Carmen Lyra que vinieron y después tomar alguna decisión

M.Sc. Marco Vinicio Cordero Arce – Intendente de Agua-ARESEP : Muchísimas gracias porque la idea es, primero evitar que la ASADA se vea en un problema que es lo más importante, dos que podamos dar el servicio de manera adecuada completa que es que el A y A tome las decisiones de poder invertir para tener una planta de tratamiento y evidentemente pueda después de tomar la decisión si es que así lo quiere algunas de las ASADAS que están ahí, pero lo importante es poner a derecho todo esto, eso es la idea porque el saneamiento no es lo que estamos haciendo hoy en día, hoy en día todos esos desechos están cayendo en un río estamos provocando un efecto peor que no recogerlos y tenerlos en un tanque séptico, porque lo estamos tirando a cielo abierto, es doble preocupación por eso me llamo la atención el caso y estamos acá, pero con mucho gusto le hacemos llegar la información y nos podemos sentar cuando ustedes gusten y tenemos también la viabilidad por parte del A y A ellos también están muy anuentes a colaborar con nosotros para que se haga ese traslado o tengamos que hacer las gestiones necesarias para hacer el traslado correspondiente para asumir lo que corresponde a saneamiento de ayudar a las comunidades que está aquí afectadas, porque puede ser hasta incluso más de las que estamos mencionando.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a solicitarle al Concejo Municipal, alterando el orden del día para que le demos la palabra a un representante de la Asociación de Acueducto y Alcantarillado de Carmen Lyra. Doña Ana Yubel vota usted en lugar de don Walding que está en su tiempo de café.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Los señores Regidores que estén de acuerdo en alterar el orden del día para darle la palabra por 5 minutos a un representante de la Asociación.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en alterar el orden del día para darle la palabra a un Representante de la ASADA de Carmen Lyra, sirvan haciendo levantando su mano, doña Ana Yubel. Aprobado por unanimidad. Se da por alterado el orden del día.

Sra. María Masis Céspedes: Soy miembro de la Junta Directiva de Carmen Lyra, y esta gestión de estas aguas residuales ya tenemos bastantes años de que tenemos este problema tan grande, si tenemos carta que nos ha contestado el señor Alcalde si las tenemos, si hemos mandado cartas a la Municipalidad están guardadas si las tenemos en la Oficina, y más que nada lo que quería comentar es que a mí lo que me choca es que todas las aguas negras de la Abel Sáenz van todas a dar a Carmen Lyra, por ejemplo van a la Municipalidad y la Municipalidad les da permiso a la Abel Sáenz para que construyan agregados y para arriba y para abajo, a donde es que van a pedir permiso para las aguas negras, es a la ASADA de Carmen Lyra, aparte de eso todas las aguas de todo ese lado porque yo no sé qué pasa con los permisos que da la Municipalidad porque no entuban las aguas, no sé nada de eso, porque todas las aguas van a dar a Carmen Lyra, cada vez que llueve Carmen Lyra está inundada y de eso se han sacado videos y todo y los señores, donde esta Octavio, Octavio usted ha ido haya usted sabe bien el desmadre que se hace ahí en Carmen Lyra, don usted también ha estado ahí verdad usted sabe que es cierto, es cierto es terrible; a mí no me parece justo que tengamos todos los servicios sanitarios todo de Abel Sáenz lo tenemos en Carmen Lyra y aparte de eso la Abel Sáenz pero las aguas negras van a dar a Carmen Lyra como dijo un funcionario del A y A nos dijo, esto es como un servicio compartido, ustedes dan el agua y nosotros recibimos el resto allá y llegan con las cartas y ya, y la Junta de vecinos que hacemos si decimos que no la gente no va a poder tener su casita verdad doña Flora y si decimos si tenemos que estar con tratando ocasionales para que ellos hagan el trabajo de todo lo que nos manda el Abel Sáenz y aparte Carmen Lyra, ahí hay algo que a mí no me está encajando, eso si no sé qué se podría ser, eso sí me tiene a mí un poco, tal vez es lo último que diga en esta vida pero si me tiene muy preocupada porque alguien dijo que la Municipalidad podía pagar una cuota a Carmen Lyra porque al ser servicio compartido la Municipalidad y agua y nosotros que podríamos ser, no sé yo eso no se nada, esa es la inquietud que yo tengo de eso que se está dando y la verdad es que no hallamos a donde ir, en la Municipalidad hemos estado más de una vez esto no es de ahora en talleres y de todo bueno yo que tengo años de estar en la ASADA. Eso era lo que quería más que todo como desahogarme del problema serio que tenemos allá en Carmen Lyra.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aquí se desahoga porque para eso es el Concejo Municipal para escuchar al pueblo.

Reg. Mariano Sáenz Murillo- Vicepresidente Municipal: En realidad no quería tocar mucho ese tema porque soy vecino del Abel Sáenz pero en realidad el Acueducto de la Abel Sáenz es Municipal, nosotros cuando se construyó ahí el IMAS hizo un convenio con la Comisión Nacional de Vivienda no fue la Municipalidad, fue el IMAS con la Comisión Nacional de Vivienda y eso la Comisión Nacional de Vivienda autorizo para que se conectarán las aguas negras en ese sentido, lo que son aguas negras y esos documentos si están en la Municipalidad y nosotros también lo tenemos, el problema con las aguas fluviales que son las que van a dar a Carmen Lyra no es un problema de Abel Sáenz, nosotros también lo sufrimos de a dónde vienen esas aguas, vienen de Nuevos Horizontes, Cedros vienen de todos esos lados, que es lo que hemos estado haciendo, aquí hace poco hable con la gente de la Junta Vial y estamos tratando de hacer ahí en la entrada de Abel Sáenz, se estaba tratando de hacer un desvío de agua por la finca de la Municipalidad para que cayeran al otro lado del río, para minimizar el efecto pero siempre va a ver, se está por mejorar el alcantarillado para que, porque nosotros somos conscientes de lo que se sufre allá, no solo ustedes lo sufren a nosotros también se nos inunda el barrio pero es de la gran cantidad de agua que viene de todos los caseríos de las zonas más altas, en cuanto a eso nosotros estamos es toda la disposición por lo menos a nivel de la Municipalidad y está parte que me corresponde a mí de brindar todo el apoyo tanto los compañeros del A y A, a los compañeros de la Asociación para tratar de mejorar toda esa situación, como decía el compañero el cobro de aguas negras ni si quiera se puede hacer en Carmen Lyra es ilegal si ustedes como ASADA lo hacen se están yendo en una situación legal que los pueden afectar, lo acaba decir un compañero aquí no lo dijo Mariano, lo acaba decir el señor el Intendente, yo quiero que quede claro eso, lo acaba de decir el compañero si la ASADA cobra esos dineros más bien se ven en un problema legal ustedes y siento que es muy importante que no solamente Carmen Lyra, Abel Sáenz porque yo sé que otros barrios por ahí tiene ese mismo problema puedan llegar a un mutuo acuerdo para futuro realmente trabajar todos por una planta de tratamiento de verdad.

Reg. Octavio Arce Obando: Si como dijeron los vecinos de Carmen Lyra hace un momento por ahí anduvimos caminamos bastante, con varios ingenieros que en aquel momento nos hicieron el favor



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de venir a ver otro problema que era el de la quebrada, pero desviaron un momento para poder ver por algunos instantes lo que era esta situación de las aguas negras, me parece importante no hay nada como ir a ver las cosas en vivo y a todo color para saber cómo están las dificultades en el barrio pero si me parece importante lo que dijo ahorita don Mariano que la mejor forma de llegar a un buen puerto es que entre las comunidades lleguen a un acuerdo y así no van a tener ningún problema, y no van a entrar en dimes y diretes porque yo sé que de un lado pueden tirarse la pelota hacia el otro como dice en el ardor me parece que lo más importante es llegar ahorita a un buen puerto en ese sentido que las comunidades lleguen a una cuerdo y ver qué es lo mejor para todas las partes. Que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: He hablado con el señor Alcalde él me dice que en el plazo de un mes él podría dar un informe técnico al Concejo Municipal en un mes, de esa manera poder nosotros saber qué es lo que está sucediendo el señor Alcalde evidentemente como Jefe de los Departamentos el tendrá que coordinar con los funcionarios para que le alimenten con la información necesaria, desde el punto de vista jurídico, técnico, ambiental, funcional todas las áreas necesarias para que el Concejo tenga todos los insumos y desde ese punto de vista poder tomar una decisión, pero igualmente como Mariano ha sido tan emotivo en la conversación y él es el Presidente de la Comisión de Ambiente lo vamos a poner como seguimiento de este tema, para que él también le dé seguimiento como Presidente de la Comisión de Ambiente a esta situación.

La propuesta que hace la Presidencia es que tomemos la decisión de solicitarle al señor Alcalde Municipal un informe técnico, jurídico en un plazo no mayor a un mes que se lo dirija al Concejo Municipal y que se coloque como seguimiento de este tema por parte del Concejo al Presidente de la Comisión de Asuntos Ambientales el Reg. Mariano Sáenz Murillo, en discusión la propuesta de la presidencia. Suficientemente discutida. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarla, sirvan haciendo levantando su mano. Aprobado en acuerdo firme. Aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Solicitarle al Alcalde Municipal- M.Sc. Luis Fernando León Alvarado presente al Concejo Municipal un informe técnico-jurídico con relación a la situación antes descrita en un plazo no mayor un mes. Asimismo que la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales le dé seguimiento. . Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Atención a Integrantes de la Asociación de Fomento Social, Económico y Ambiental Verbena Sur – Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: A los representantes de la Verbena Sur de la Asociación de Fomento Social, Económico y Ambiental de Verbena Sur – Turrialba, pueden venir aquí al frente don Fernando Solís está con nosotros, para que puedan presentarse, habíamos solicitado que después de hacer la presentación tomarles el juramento, primero hacemos la presentación y después les hacemos ese juramento, le parece don Fernando, pueden si gustan sentarse atrás de la señoras Regidoras.

Sr. Fernando Solís – Representante de la Asociación de Fomento Social, Económico y Ambiental de Verbena Sur Turrialba: Venimos en representación de la comunidad de Verbena Sur, nosotros somos una Asociación nueva en la comunidad, con muchos deseos de trabajar y en este día venimos a presentarnos ante este honorable Concejo Municipal, en esta tarde nosotros venimos primero que nada para agradecerles este espacio que nos están brindando para venir por primera vez ante este Concejo como una Asociación de Fomento Social, Económico y Ambiental, y hoy venimos con la ilusión de tener todo el apoyo de este Concejo, después de agradecerles a ustedes que nos hayan dado esta participación quisiera también decirles que en esta tarde nosotros venimos a iniciar un proceso de trabajo y así de rapidito porque sabemos que el espacio es corto mis compañeras aquí presentes de Junta Jaqueline y también la compañera Isabel que es la Presidenta de nuestra Asociación a la cual le solicito venir para que nos haga una pequeña pincelada de lo que nosotros dependemos hacer en esta organización, espero que ustedes en esta tarde nos apoyen .

Isabel Calderón Castillo- Presidenta de la Asociación: Como lo dijo mi compañero nosotros somos una Asociación, nosotros tenemos dos años de avernos organizado, estamos debidamente inscritos con nuestra cedula jurídica y demás, el motivo por el cual nosotros nos fundamos básicamente es para ayudar a las comunidades, no solo a la de nosotros sino a las comunidades vecinas en los problemas que como a toda comunidad nos aquejan, nuestro nombre es un poquito largo pero abarca lo que todos queremos, el espacio social, el espacio ambiental y el espacio económico, el espacio productivo, ahorita tenemos varios proyectos en mente, pero el primero y el más importante por ahorita es la construcción de un trayecto de acera en la Escuela de Verbena Sur



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



porque es fundamental para los niños y vecinos de la comunidad esta acera, que este espacio de calle es muy muy peligroso los carros pasan demasiado cerca, el espacio de calle está muy encharralado a pesar de que nosotros le hemos estado dando mantenimiento pero como ustedes saben, cómo todos sabemos, ahora los Comité las Organizaciones trabajamos como dicen con las uñas, aunque tengamos toda la disposición lamentablemente no contamos a veces con la parte económica que es lo que básicamente habla, muy agradecidos con ustedes que nos recibieron y esperando nos brinden el apoyo para que podamos llevar a cabo los proyectos que tenemos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Tal vez si nos puede contar un poco en qué consisten los proyectos que ustedes desarrollan.

Isabel Calderón Castillo- Presidenta de la Asociación: El primer proyecto como dije es la creación de una acera que va desde la Escuela a la entrada de la Calle el Banco, como ustedes saben de Santa Rosa hacia arriba no existen aceras en ninguna parte de la calle, eso se vuelve muy peligroso, no solo para los niños para muchos adultos mayores que caminan en la mañana y en las tardes para los que andan cleteando porque no, porque los carros pasan demasiado cerca y rápido, otro proyecto que tenemos en mente ahorita es pedir la donación a la finca que está en Verbena Sur de un espacio para hacer un parquecito o algo recreativo para los niños y también para los adultos mayores porque lamentablemente ya nos van quedando poquitos pero los que tenemos hay que cuidarlos y chinearlos, otro proyecto que tenemos en mente también es la ayuda al Adulto mayor buscarles un lugar específico donde ellos puedan recibir entretenimiento, personas voluntarios que ayuden que se yo a llevarles un poquito de alegría, sacarles un poquito del aislamiento que muchos tienen en sus casas, ahorita los nervios sinceramente no me dejan ni hablar pero básicamente, como les dije anteriormente nosotros tenemos muchos proyectos en mente, la pandemia lastimosamente no nos ha dejado trabajar los dos años anteriores gracias a Dios se ha venido controlando un poco este año, esperemos podamos trabajar mejor, nosotros básicamente como ya les dije anteriormente buscamos la ayuda el apoyo del Concejo para hacer realidad los sueños que tenemos, no solo de la comunidad de Verbena Sur nosotros venimos representando a rio claro, la bambú, verbena norte, calle el banco, calle garita, calle vejucó, todo lo que abarca Verbena Sur, nosotros nos fundamos básicamente por la necesidad que teníamos todos los vecinos porque la Asociación de Desarrollo desde hace unos años para acá ha venido teniendo un poquito de tropiezos, se disolvió la junta y demás, entonces ya los Comités dejaron de recibir ese pequeño apoyo que daba la Asociación de Desarrollo por ende, nosotros nos hemos encargados de darle apoyo a estos Comités, de Iglesias, de deportes, de caminos, de acueductos, todo lo que nosotros podamos ayudar eso es lo que queremos, también tenemos un proyecto de embellecimiento para la comunidad eso es contando con el apoyo de voluntarios que nos ayuden a pintar los postes a embellecer los puentes para que se vea más bonito un lugar más agradable, también tenemos un proyecto de reciclaje para unir a las comunidades en un solo proyecto y que no trabajen una por una, porque a veces o siempre es mejor el trabajo en común se trabaja mejor cuando hay más manos juntas verdad, básicamente es eso lo que nosotros queremos hoy.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Algún miembro del Concejo quisiera hacer alguna consulta o comentario al respecto, señor Síndico de Santa Rosa don Orlando, o los otros compañeros representantes del Distrito de Santa Rosa especialmente porque hoy tenemos muchas audiencias, tenemos sobre todo la representación a los Síndicos.

Sind. Orlando Morales: Es un gusto tener esa gente por aquí ya que es de una gran ayuda para la Comunidad de Santa Rosa, porque como ustedes saben hay veces que las Asociaciones de Desarrollo no llegan a buenos términos, principalmente con los Síndicos, si hay una agrupación de estos señores es una gran ayuda y espero que me le den tramite a eso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Algún otro Regidor desea hacer alguna manifestación sobre este proyecto tan importante. Me parece importante resaltar el trabajo que realiza la Asociación de Fomento Social, Económico y Ambiental de Verbena Sur, más ahora que hemos sabido que hay dificultades con la Asociación de Desarrollo del tema del funcionamiento de la Asociación de Desarrollo de la Verbena, ellos vienen a darle esa fortaleza ese musculo a la comunidad, cosa que esta Municipalidad reconoce y resalta, si no hay ninguna otra manifestación de algún Regidor Municipal.

La Presidencia Municipal solicita se declare de interés las funciones que realiza la Asociación de Fomento Social, Económico y Ambiental de Verbena Sur Turrialbeña, en discusión la alteración del orden del día para discutir esa propuesta, discutida.

Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día para discutir esa propuesta sirvan haciendo levantando su mano. Aprobada por unanimidad la alteración del orden del día.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Alterar el orden del día para discutir la propuesta de la Asociación de Fomento Social, Económico y Ambiental Verbena Sur – Turrialba. Aprobado por unanimidad.

Los señores regidores que estén de acuerdo en que se dispense el trámite de Comisión la declaratoria de Interés Municipal los fines de la Asociación de Fomento Social, Económico y Ambiental de Verbena Sur de Turrialba, sirvan haciéndolo levantando su mano. Aprobada por Unanimidad la dispensa del trámite de Comisión. Los señores regidores que estén de acuerdo en declararlo de interés Municipal el trabajo, las funciones y el objetivo ya descrito de la Asociación Fomento Social, Económico y Ambiental Verbena Sur Turrialba sirvan haciéndolo levantando su mano. Aprobado por Unanimidad.

SE ACUERDA:

Con dispensa del trámite de comisión se aprueba la Declaratoria de Interés Municipal el trabajo, funciones y objetivos de la Asociación de Fomento Social, Económico y Ambiental de Verbena Sur Turrialba. Aprobado por unanimidad.

La Presidencia Municipal le solicita que puedan hacer parte del equipo de trabajo a los dos Síndicos de Santa Rosa, doña Karla igualmente a don Orlando y doña Karla y a todo el Consejo de Distrito de Santa Rosa es importante hacerlos parte de esta situación. Es el juramento constituciones según el Artículo 194 de la Constitución, levanten su mano derecha por favor.

- Juramentación representantes Asociación de Fomento Social, Económico y Ambiental Verbena Sur – Turrialba

El señor Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal procede a la juramentación

Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”.

Si juro

¡Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, él y la Patria os lo demanden!

Quedan debidamente juramentados.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muchas gracias a los representantes de la Asociación de Fomento Social, Económico y Ambiental de Verbena Sur Turrialba, con eso damos por concluida la audiencia de esta, número 3 del punto de la agenda; aclarando que las relaciones de esta Asociación serán llevadas a cabo el seguimiento por parte de la Comisión de Asuntos Ambientales de la Municipalidad que preside el Reg. Mariano Sáenz Murillo, él es el Presidente de la Comisión de Asuntos Ambientales y será el encargado de llevar el seguimiento de los temas relacionados a esta Asociación.

3. Atención a la Asociación de Desarrollo Integral de Peralta

Sr. Oscar Ramos Erra: Soy el Presidente de la Asociación de Desarrollo de Peralta, me acompaña los vecinos del Barrio del Seis de Peralta quienes muy preocupados por la situación que les han venido informando, han solicitado a la Asociación apoyo y por su puesto la Asociación pide apoyo a la Municipalidad de Turrialba en el tema que francamente los afecta. En mis manos tengo una nota que recoge en realidad del sentir de los vecinos y propiamente tiene que ver con la decisión que está tomando el INDER en quitar el uso de la Plaza de deportes del Seis de Peralta para convertirla en lotes para vivienda alegando que el barrio de los vecinos no le dan mantenimiento sin embargo INDER que era anteriormente el IDA no se dio cuenta que eso era una laguna y que la Asociación de Desarrollo de Peralta junto con miembros de la comunidad del Seis la convertimos en una plaza de deportes, ahora entonces han hecho una análisis en el que se determinan que por no dársele el mantenimiento a la plaza ellos han tomado la decisión de tramitar el cambio de uso como les explique anteriormente y que entonces de esa manera creemos nosotros que van a dejar a esos jóvenes a esos niños sin la oportunidad de practicar algún deporte porque hace pocos meses gracias al señor Alcalde nos instalaron un play para los niños porque ni eso tenían, concretamente ellos dicen que la decisión la toman porque la Municipalidad no quiso aceptar el traspaso de esa propiedad así contundentemente, nosotros le ofrecimos la Asociación de Desarrollo le ofrecimos que la traspasaran a nosotros y ellos alegan que no se pueden traspasar un bien de esos a una Asociación de Desarrollo que debe de ser a la Municipalidad, hoy venimos específicamente a pedirle al Concejo Municipal que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



respalde el traspaso que asuma el traspaso de esa propiedad, tomando en cuenta que los vecinos se van a quedar sin este bien y que solo eso es lo que tienen y que si a bien se cree podemos en después firmar un convenio entre la Municipalidad y la Asociación para darle el mantenimiento correspondiente que siempre se le ha dado, recordemos bien que acabamos de pasar dos años de pandemia y yo no sé porque se les metió seguro la pandemia fue solo en el INDER no fue en todo lado y ahora vienen a tomar esas determinaciones, yo le voy hacer entrega a la señorita secretaria del documento que prácticamente recoge el sentir y dice lo que nosotros queremos, que el Concejo Municipal, la Municipalidad de Turrialba asuma la responsabilidad del traspaso del INDER de ese terreno y luego nos agarramos y que además de eso, nosotros vamos a tener una reunión el próximo viernes con INDER para efectos de que ojala el acuerdo definitivo en esto sea, para indicarle nosotros a don Juan Carlos Cubero, doña Karla y a doña Sandra Hernández que son las que están con esto, de que ya existe un acuerdo Municipal en el sentido de aceptar el traspaso correspondiente, ahora para cerrar la Municipalidad de Turrialba es el Gobierno local y sabe del montón de necesidades que tenemos en las comunidades, agradecerles más bien el espacio y esperar por unanimidad el acuerdo para seguir manteniendo la plaza de deportes del Seis de Peralta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Oscar una pregunta ¿Hay una comunicación oficial del INDER sobre esa decisión o solamente a ustedes les contaron?

Sr. Oscar Ramos Erra: Han llegado los funcionarios del INDER les han comunicado a los vecinos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si, pero la pregunta es ¿Hay un documento formal o solamente fue que les contaron que quieren parcelar la plaza de deportes?

Sr. Oscar Ramos Erra: Correctamente esas son las palabras de los que han llegado, únicamente, un documento oficial no lo tenemos, pero si converse con Luis Miranda y el me manifestó que efectivamente el trámite se estaba haciendo y que en virtud de la acción que hemos tomado nosotros como Asociación ellos han comenzado a paralizar el trámite.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Segundo, tienen el Comité o la Asociación algún documento de la Municipalidad donde nosotros nos hayamos opuesto o hayamos dicho que no estemos de acuerdo en recibir esa donación don Oscar.

Sr. Oscar Ramos Erra: Ese es el comentario que hacen los señores del INDER, cuando los vecinos le abordan en defensa de.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Estamos viendo que son comentarios, no un documento formal que se hiciese. Ante eso, lo que requeriríamos es primero solicitar al INDER nos explique cuál es la situación con respecto a la plaza de deportes del INDER, sin decir que si es cierto o no que quieren parcelarla, primero tenemos que pedir las explicaciones, para nosotros no actuar sin oír a todas las partes, yo le puedo decir don Oscar que como Presidente Municipal aquí en este Concejo no se en la Administración no hemos recibido ninguna carta diciéndonos si estamos o no acuerdo en recibir ese terreno a menos que algún señor Regidor me desmienta o los compañeros Síndicos del Distrito de Peralta que pueden decirlo, porque yo no he recibido ninguna nota en ese sentido, si hemos recibido de otros lados, me recuerdo de chitaría, de Javillos de otros lados donde han dicho esa situación pero desconozco en relación con el tema de lo Peralta, que evidentemente don Oscar y se lo digo a los vecinos del Seis de Peralta que creo como Presidente Municipal que no podemos permitir que esa plaza se pierda, ya hemos visto unas que se perdieron San Cayetano es un ejemplo, La Isabel es otra; hay otras que se han perdido porque nunca las traspasaron, pero partimos de un punto de vista, cuando esto se hace don Oscar la Municipalidad lo recibe, pero el que administra y le da un mantenimiento a los espacios deportivos por mandato de ley es el Comité Cantonal de Deportes, pero es la Municipalidad la que ha de recibir el bien público pero entonces me parecería desde ese punto vista tener claridad porque no hay ningún documento por lo menos que ustedes nos aporten en este momento.

Sr. Oscar Ramos Erra: Me queda clarísimo, no importa quien tenga la plaza, lo que importa es que continúe siendo plaza de deportes #1 y #2 nosotros el próximo viernes si Dios lo permite tendremos una reunión con el INDER y de ahí sacaríamos de entonces las conclusiones e inmediatamente se las haríamos pasar a la Municipalidad o le indicamos de que nosotros ya venimos a una Sesión del Concejo donde fuimos atendidos, no para asustar con el cuero del Tigre sino para tratar de mostrar que tenemos interés en que esa decisión no se tome, así de sencillo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No igualmente podemos el Concejo pedirle una explicación a la dirección a la Oficina Regional del INDER que nos diga cuál es la situación del terreno, no estamos diciendo si están haciendo algo malo o bueno, sino pedir una explicación y con esa información oficial que nos da el INDER nosotros tomar una decisión. Vamos a darle la palabra al Regidor Octavio Arce que quiere hacer uso de la palabra don Oscar, eso sí



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



también a don Carlos y a doña Sonia que son los Síndicos de Peralta los Comisionáramos para que le den seguimiento a este tema.

Reg. Octavio Arce Obando: Este es un tema que se hace recurrente ya don Arturo dio unos ejemplos incluso creo que también la plaza de Atirro andaba por ahí en esa misma situación y muchas más, creo que deberíamos de hacer un recuento, sino me equivoco el Dr. Castro una vez me lo dijo, un recuento de cuales terrenos se están perdiendo para lo que es la práctica del deporte, si es esencial tal vez aclarar las dudas que don Arturo dio hace un momento porque creo que a nivel Municipal no se ha rechazado nada, me parece verdad hasta donde uno sabe, y lo más importante es que independientemente de cómo se valla a proceder es común el denominado que es tener el terreno para el deporte no podemos perder el plan deporte después de dos años de estar inactivos en muchas situaciones tanto sociales como deportivas, habría que ver cómo está la situación pero ahí entonces en teoría es que valla al Comité Cantonal y de ahí al comité comunal que creo que lo tienen al día el comité comunal, por ahí me parece que podemos ver bastante luz, es nada más de ordenarnos tal vez con las personas del INDER y por el lado de nosotros se va a oponer que se dé el desarrollo deportivo en la zona, don Carlos lo sabe. Que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Vamos a solicitarle a la señora Secretaria del Concejo nos lea la nota que entrego la Asociación de Peralta. Si léala usted la tiene ahí la nota para que se incorpore en el acta y de igual manera podamos entenderlo. Y no sé si don Carlos tal vez desea hacer uso de la palabra o doña Sonia sobre este tema los Síndicos de Peralta, don Carlos que me parece que ustedes como representantes de Peralta deben de saberlo que ha sucedido con eso y que los vecinos de su Distrito sientan que tienen el respaldo de sus representantes.

Nota suscrita por Oscar Ramos Herra, Sergio Rodríguez, Shirley Sánchez y Brandi Sánchez, integrantes de la Asociación de Desarrollo Integral de Peralta.

Por medio de la presente, les saludamos luego les estamos solicitando con el mayor respeto, nos den el respaldo aceptando que el INDER traspase el terreno donde se localiza la plaza de deportes de esa comunidad el Seis de Peralta, no obstante que, de no ser así el INDER le cambiaría el uso a ese terreno, según se ha escuchado lo hará en lotes para vivienda, si estas acciones se llevan a cabo por la Institución antes señalada los jóvenes y niños de esa comunidad se quedarían sin dónde hacer deporte que es lo único con lo que cuentan, nosotros la Asociación de Desarrollo de Peralta estaríamos en disposición de firmar en este caso un convenio con la Municipalidad para darle el mantenimiento una vez que sea traspasada del INDER a la Municipalidad de Turrialba.

En espera de contar con su apoyo,

Nos despedimos

Sr. Oscar Ramos Erra: Eso es el sentir de la nota, en el que prácticamente eso es lo que queremos, haría una sugerencia al señor Presidente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si señor

Sr. Oscar Ramos Erra: Que como nosotros tenemos pendiente una reunión con INDER para conocer los intereses de ambos, tal vez el Concejo nombre un representante que nos acompañe a esa reunión y así una vez se aclara los nubados del día.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Parte de la situación sería esa, primero quería leer la nota, para que vea que no estamos con un tema de que me contaron o me dijeron, al leer la nota estamos dando por recibido un documento a la comunidad que tiene una preocupación que mismo lo vamos hacer costando en el acta, la propuesta de la Presidencia sería solicitarle a la Oficina Regional del INDER en Turrialba nos dé una explicación de cómo está la situación jurídica de ese terreno donde actualmente está la plaza de deportes de Peralta, dos me parece que los Síndicos de Peralta y tal vez el Reg. Octavio Arce podríamos declararlos en comisión para que puedan ir a esta situación don Carlos doña Sonia y don Octavio para que puedan generarlo, no se hay otro Regidor que desea ser parte de este proceso y de esa manera poder propiciar que tengamos una información verídica como dice usted en esta situación, los señores Regidores que estén de acuerdo en respaldar a la Presidencia Municipal con la sugerencia establecida y proceder conforme sirvan haciendo, levantando su mano. Aprobado por unanimidad. Aprobado en acuerdo firme.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

- Solicitarle a la Oficina Regional del INDER -Turrialba brinde una explicación al Concejo Municipal de Turrialba, con respecto a la situación jurídica en donde se encuentra ubicada la Plaza de Deportes del Seis de Peralta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Comisionar a los Síndicos del Distrito de Peralta, Carlos Luis Palma Fernández, Sonia María Solano Morales y al Reg. Octavio Arce Obando para asistan a la reunión con los funcionarios del INDER. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Atención a vecinos con propiedades ubicadas al margen del Río Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Según la celebración de la Sesión N°100, en el Concejo los vecinos, eran varios solicitaron una audiencia con el Concejo y el Concejo dispuso darles audiencia, por lo tanto les vamos a ofrecer la palabra a ellos, no sé quién va a ser uso de la palabra, ruego ser concretos directos por si hay otros vecinos que desean hacer uso de la palabra de igual manera poderles escuchar, la idea es que ustedes puedan a ser uso de la palabra, que sientan que el Concejo quiere escucharlos y poder tener la información necesaria para nosotros poder ver como tener por lo menos una hoja de ruta en esta situación que en lo personal siento que si es muy compleja, no es tan sencilla como algunos quieren verla y también tiene un tema muy humano que en eso me parece que hay que entender.

Que se anote en el Acta que la Regidora Flora Solano estará junto con los compañeros de la comunidad de Peralta, el Regidor Octavio Arce, los señores Síndicos de Peralta y doña Flora Solano.

Lic. Alejandro Hernández: En este caso yo hablo en representación de los vecinos de acá del sector, dado lo que usted y hago mía las palabras que usted acaba de decir, esto es un tema complejo, que no es tan sencillo de solucionar, pero que se ha tratado de una manera inhumana como usted lo dice, no en esas palabras, pero yo lo interpreto de esa forma, porque aquí se ha hecho una serie de desahucios o desalojos, pero sin planes remediales, hay una serie de personas que se han quedado sin trabajo porque simplemente la Municipalidad les ha negado en este momento la patente municipal, porque el Ministerio de Salud les niega el permiso de funcionamiento, donde nace esto, nace a partir de la catástrofe que se da el año pasado, en julio del año pasado, el 22 de julio, ya a partir de agosto se empiezan a darles ordenes de desahucio basadas en documentos, hay funcionarios municipales y por eso acudimos a la Municipalidad, que estaban respaldando ese tipo de órdenes, entonces nos parece en ese momento que esos tipo de informes técnicos eran muy paupérrimos y así salió demostrado porque el recurso se gana, se deja sin efecto la orden, entonces empiezan a gestionar otra vez las patentes y ese tipo de patentes se le niegan a las personas y nuevamente se emite una orden de desahucio y que es lo que sucede, que se está amparando esa orden de desahucio en los mismos fundamentos de la que se emitió y que ya fue ganada por medio de apelación, cual es el interés de los vecinos, es conocer si la Municipalidad porque hay documentos en este momento de la orden reciente firmados por funcionarios municipales, si la Municipalidad está avalando la participación de esos funcionarios en los actos que está emitiendo el Ministerio de Salud, por un tema de responsabilidad civil compartida y responsabilidad administrativa, que es lo que sucede que el 25 de enero de este año el Concejo Municipal deja sin efecto el informe 744 del año 2021, emitido por el Geólogo Julio Madrigal Mora, todos acá saben quién es, al dejar ese informe sin efecto todo acto jurídico basado en ese informe es negativo y hasta donde se aquí no hay otro acto contrario que venga a decir que ese informe tiene validez, la orden de desahucio o sanitaria que emite el Ministerio de Salud la ampara en nuevamente como antecedente en ese informe y aparte de eso con un informe que está firmado por la Arquitecta Vanessa Valverde y el Geólogo de la Municipalidad o por lo menos hace referencia que es de la Municipalidad, no sé si es así de apellido Granados Mora creo que es, tiene un nombre singular hay, se me olvida en este momento, hay otro acuerdo que se toma en esa misma Sesión de enero donde se deja sin efecto que es que se le dé seguimiento al punto 11 del informe 744 y ese punto 11 hace referencia específicamente al mantenimiento que se le debe de dar a los cauces del río y hasta la fecha nosotros no conocemos ni hemos visto que se le haya dado mantenimiento a esos cauces del río, ya la Municipalidad tiene como antecedente un Recurso de Amparo que salió positivo y negativo para la Municipalidad en el sector de Colorado por un tema similar donde no se le ha dado mantenimiento a los ríos y causo un daño mayor, que sucede que si esos ríos no se les da mantenimiento eso va a seguir creciendo, es decir lo que sostuvo a Turrialba en estos años anteriores fue un trabajo que se hizo en el año 1990 una cosa así, donde se reparó el dique y ese dique fue el que se llevó ahorita, uno de los criterios



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que el Ministerio de Salud ampara y que para mí si hay funcionarios municipales firmando ese tipo de documentos, también sigue siendo amparado por la Municipalidad, es que ya no se respetan los 10 metros del retito del rio, pero eso no se respeta no porque ellos hicieron las construcciones en esa condición, sino porque la condición del rio, el avance que se dio hizo que esos 10 metros en este momento no se cumplan, pero cuando ellos construyeron todo estaba a derecho, entonces eso es una causa de fuerza mayor, no es que la gente o la comunidad en si pues haya tenido la intención o hizo esa construcción de forma indebida, ahora bien si ese es el criterio, porque ese es el mayor criterio y el único que varía en la segunda orden, si ese es el criterio para desahuciar a esas personas, tendríamos que desahuciar la mitad el comercio de Turrialba, porque resulta que el Mercado Central no respeta esos 10 metros, los comercios alrededor de ese Mercado Central no lo respeta, la parada de distritos conocida popularmente tampoco lo respeta e inclusive eso está entubado, entonces tendríamos que desahuciar Turrialba porque ese es el único criterio técnico que tiene en este momento el Ministerio de Salud y que funcionarios de la Municipalidad lo están amparando por lo menos lo veo así, aunque la Municipalidad como tal no está emitiendo la orden sanitaria, si se están basando por lo menos ellos hacen argumentos en las actuaciones municipales y es una cuestión de responsabilidad administrativa, no se trata en este momento de venir a que todo Turrialba se desahucie, porque como lo decía hace rato, no me recuerdo quien, esto es un tema de millones de millones y tendría que hacer una indemnización para poder reubicarla y eso no es factible por lo menos en este momento, se trata de actuar con un plan remedial de menor envergadura, de menor costo, pero que garantiza la protección de esas propiedades y que esos vecinos tengan la tranquilidad de que no va ser desahuciados, como por ejemplo la reparación del dique, eso es lo que ellos quieren que se les repare ese dique, que sucede que el año pasado posterior a la emergencia y eso yo lo vi, nadie me lo conto, empezaron a reparar el dique y todo iba bien, inclusive vecinos y aquí hay vecinos que hablaron con uno de los funcionarios que estaban reparando y les dijeron mañana vamos a reparar el lado de ustedes, que es este lado del sector por donde está el señor Miguel Aguilar, que tiene el taller ahí, este sector ya lo iban a empezar a reparar y de repente abandonaron, entonces los vecinos se van y le preguntan al funcionario porque abandono la reparación y no nos repara, es que nos dieron ordenes de que ese sector no lo repararan, eso fue lo que dijo el funcionario en aquel momento, cual es la intención de no repararlo, si repararon el sector de San Rafael, donde la plaza quedo perfecta y no estoy menospreciando el sector de San Rafael, es que si ellos tienen derecho, como lo tuvo derecho también el sector donde está el Plantel del MOPT al cual se le hizo un dique, porque ellos no tienen derecho de que se les repare ese dique, porque se utiliza la medida más drástica para poder desahuciar a esas personas, pudiendo utilizar un plan reparador que así lo prevé la Ley o bien porque no se le garantiza a ellos que algunos puedan invertir, inclusive porque eso si no se puede hacer sin el consentimiento de la Administración, poder invertir en una reparación o en un muro de contención que puedan ellos sostener ese muro y que a futuro no le cause un problema, porqué, porque si eso no se repara, eso va a ser peor o vamos a dejar por algún acto indebido, porque no se reparó ese dique, que se siga comiendo el resto de Turrialba, porque si eso no se repara a futuro se viene una creciente de ese tipo y va a ser peor, porque no se va a ir esa propiedad, se va a ir el resto de las propiedades y se va a ir comiendo las calles y demás, en el sector de Calle Vieja hay un hundimiento que si eso no se parara arriba, ese rio y con la creciente que hubo en esta ocasión que paso va a invadir el resto de Turrialba, el Centro de Turrialba, entonces vamos a desahuciar Turrialba, donde nos vamos a meter, o sea la intención de ellos no es venir a pelear o a discutir a nivel judicial quien tiene o no tiene razón, si no buscar un plan remedial, porqué, porque ahí hay ancianos, ahí hay niños, ahí hay gente que vive de ese comercio y que todavía puede vivir, esos informes técnicos que fueron hechos por algunos funcionarios municipales están tan mal diseñados que venían en una página y con eso pretendían desahuciar, entonces como se apeló ese informe técnico y se ganó hacen un nuevo informe, pero resulta que la orden de desahucio viene basado en el informe 744 que este Concejo dejo sin efecto, entonces para efectos legales eso no tiene validez, sin embargo la Municipalidad mediante el respaldo que le están dando esos funcionarios que no se si están avalados y eso es lo que nosotros queremos saber, si hay funcionarios municipales avalados para respaldar esa orden sanitaria o no, yo sé que el Concejo como tal no tiene esa responsabilidad, pero como órgano máximo si puede pedir cuentas a la Administración por un efecto de responsabilidad jurídica, entonces esa es la primera solicitud, respaldar o solicitar.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Licenciado si gusta vamos concretando para darle la oportunidad a otras personas, sé que don Miguel quiere dirigir algunas palabras.

Lic. Alejandro Hernández: La petitoria en si es que se nos indique si la Municipalidad a avalado la participación de funcionarios municipales dentro de los actos que está practicando el Ministerio de Salud en relación al desahucio que esta ordenando y que en este momento está impugnado, se nos indique los avances que se pidieron o se ordenaron en relación a la Sesión del 25 de enero del 2022 en cuanto al punto 11, del informe 744-21, que eso es específicamente lo que dice ese punto es en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



cuanto a la reparación o al mantenimiento que se le va a dar a ese cauce de los ríos, porque hasta la fecha no se le ha dado mantenimiento alguno, por lo menos no percibimos eso y solicitar a la Municipalidad de Turrialba que conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas y Transporte realicen el dique o la reparación del dique en ese sector de Calle Vieja hasta el puente blanco por lo menos o lo que les interese, si les interesa más abajo del puente blanco, pues para nosotros no hay ningún problema, la idea es proteger ese sector, esas son las 3 peticiones específicas y de momento si hay vecinos que quiere hablar y exponer su situación de manera más humana.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No totalmente la idea es escucharlos, que no crean que el Gobierno Municipal no les escucha en este sentido y partamos de un concepto que el tema del río es responsabilidad del Gobierno Nacional, o sea el que debe de darle cauce y todo lo demás es el MOPT, no necesariamente la Municipalidad, pero vamos a escucharlos para verlos e igualmente las órdenes de desalojo, no desahucios no las ha dado la Municipalidad, ha sido el Ministerio de Salud, según lo que estábamos comentando, a menos que usted como Abogado me indique que alguna orden viene firmada por un funcionario municipal, si usted tiene alguna la Presidencia Municipal le gustaría que la viéramos para ver quiénes son los funcionarios que lo han hecho.

Lic. Alejandro Hernández: Yo tengo documentos que están firmados por funcionarios municipales.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No Licenciado, las órdenes de desalojo

Lic. Alejandro Hernández: No, estamos de acuerdo

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Quien firma las órdenes de desalojo

Lic. Alejandro Hernández: Las órdenes de desalojo las firma el Ministerio de Salud, pero amparados en documentos municipales.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces Licenciado no es la Municipalidad, ante los vecinos que están acá quien esta ordenando los desalojos este Gobierno Municipal o el Ministerio de Salud, quien lo está haciendo, el Ministerio de Salud, como usted bien lo dice cotejando una información que según sus palabras salen de situaciones de funcionarios municipales, que eso vamos a dilucidar acá en el asunto, le parece Licenciado.

Lic. Alejandro Hernández: Eso es lo que nosotros queremos, porque nos parece a nosotros que ustedes hicieron un acto el 25 de enero, pero pareciera que ese acto no fue respetado, por lo menos es ignorado de manera parcial.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo que hicimos fue muchos fue una hoja de ruta en cumplir con ese informe setecientos y resto, más que una hoja de ruta que se verificaran las medidas, etc., que se pidiese los informes, que se nos hiciera llegar el informe, que al día de hoy por lo menos yo como Presidente no he recibido ese informe, yo no lo tengo.

Lic. Alejandro Hernández: Yo le puedo decir y aquí hay vecinos que se lo pueden constatar, que el día la segunda visita había funcionarios municipales ahí, entonces eso hace respaldo de la actuación del Ministerio de Salud, no es que es una actuación solamente del Ministerio de Salud, sino que hay funcionarios municipales respaldando los actos del Ministerio de Salud.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Licenciado yo no he podido ser, porque yo no estuve en esa reunión, ni soy el que le doy o no permiso a los funcionarios para ir.

Lic. Alejandro Hernández: No, por eso, eso es lo queremos saber.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muy bien vamos a darle la palabra a otros vecinos que desean hacer uso de la palabra, para que puedan venir a dirigirse al micrófono, cual otros vecinos desean hacer uso de las palabras, pueden venir, presentarse.

Sr. Luis Carlos Zúñiga Achoy: Yo soy una de las personas que tiene propiedades cerca de las orillas del río, yo soy una de las personas empresarias que tiene propiedad en las orillas de los ríos y bueno para mí fue un impacto cuando vi el informe, lo primero que me llamo la atención fue de que la zona de los 10 metros que estaba reflejada en este informe fue aumentada, en el caso mío personal a 33 metros, cuando eso sucedió yo busque a la Arquitecta Vanessa y me dijo que eso tenía una solución, que hablara con el Geólogo Julio, que la situación mía estaba lista, yo me



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



preocupe empecé a ver ya lo que estaba sucediendo busque al Alcalde, el señor Alcalde por teléfono en ese momento estaba en el tema de campaña, me refirió con la Vicealcaldesa, yo le solicite por favor una reunión con el Geólogo y me dijo que se lo hiciera llegar por escrito, se lo hice llegar, como no hubo respuesta nos unimos varias personas de Turrialba, entre esos el señor José Luis Arce Mata que está presente acá, fue uno de los colaboradores que hizo posible por ejemplo la gestiones que hicimos, que nos aportó económicamente, buscamos al señor Presidente - a don Arturo le explicamos, don Arturo inmediatamente hablo con el Geólogo y un día después estábamos en San José atendido por el Geólogo, a la hora de abordar el tema con él y le dijimos mira Julio hay un problema, la Ley Forestal habla de 10 metros, hay una franja roja que se aumentó hasta 33 metros, cuáles fueron los criterios técnicos para esto, hay una zona amarilla o naranja que es un horror, hay muchos empresarios de Turrialba todavía no lo saben que sus propiedades las abarca una zona que va hasta más de 40 metros, en este momento el sistema bancario no presta para esas propiedades, yo en lo personal ya tengo una oferta de un empresario que quiere comprar un edificio que tengo yo que está marcado con esa zona naranja, entonces digo yo si el banco, él va a ir al banco yo sé que no le van a prestar, cuando el banco gire la orden, entonces vamos a buscar los responsables de esa franja naranja o amarilla bajo que fundamento técnico, estando con el señor Geólogo Julio Madrigal nos dijo esa franja no sé porque está ahí, yo no la hice, pero entonces le dice el señor Presidente Municipal "Julio usted firmo el informe" y Julio a viva voz delante mío y delante de don Antonio Zamora le dice al señor Presidente "ese informe yo no lo hice, ese informe lo hicieron en Turrialba, yo simplemente lo firme" y cuando yo escucho eso mire señores este es un país de derecho y es lamentable escuchar que se genere un informe que ahora no sabemos si es un informe o es una propuesta y resulta que el Geólogo lo firma, pero nos dice él que no lo hizo y le dice al Presidente Municipal usted lo aprobó en el Concejo, usted es el responsable, los Regidores de que ese informe este ahí y le dice "pero si usted no lo hizo porque lo firmo" y él dijo "bueno muy fácil en la página 29 en el punto No. 06 sabiendo yo que no lo hice, yo hice esto, ahí está una salida dice la propuesta está sujeta a revisión o análisis en conjunto con autoridades municipales, de requerirse alguna modificación o sugerencia para que ambas instancias Municipalidad analicen y efectúen las recomendaciones pertinentes", entonces nos queda la duda, primero yo a viva voz escuche del Geólogo que firma este informe, yo no lo hice, solo lo firme y después el Geólogo nos dice yo puse ese punto No. 06, que es una salida y le dice al Presidente Municipal si hay ajustes que hayan qué hacer entonces usted puede por ese numeral número 06, usted puede hacerlo, vaya al Concejo y entonces arréglole, entonces el señor Presidente lo que tuvo él fue la idea de venir a presentar una moción y decir bueno entonces vamos a analizarlo, porque esa franja naranja que no corresponde a ningún bloque de legalidad que está afectando propiedades empresarios está ahí, porque ampliaron la línea de 10 metros hasta 33 metros y claro si está sujeto a sugerencias y no es un informe, es simplemente entonces recomendaciones o propuestas, por eso fue que se analizó aquí y se dejó sin efecto momentáneamente, entonces vemos que algunas personas considero yo, que bueno no sé cuál es la conciencia social de ellos o que están pensando, que creen que es tan sencillo que las ilusiones y la vida de una persona la pueden destrozarse con un informe que no es informe, es una propuesta, que nos dicen que es de la Comisión Nacional de Emergencias, pero que dice el Geólogo que no la firmo y ahora el Concejo le pide al Alcalde que por favor se aclare esta situación, que se levante un listado, que se vean cuáles son los alcances, primero tenemos que saber si don Julio dice la verdad, lo hizo el Geólogo o no lo hizo, si lo firmo quien lo hizo, lo hicieron Geólogos de la Municipalidad, tiene la Municipalidad Geólogos, tiene la Municipalidad Hidrólogos, como para decir bueno tenemos unos estudios técnicos de hidrología en 10 minutos más con esta precipitación los alcances del desastre eran mayores, por eso esta franja la vamos a extender a tanto y ya no es roja, entonces ya es amarilla o es naranja, entonces cuando yo escucho que presentan una moción, incluso este muchacho Estrada preocupado, yo sé que las intenciones de él son buenas, pero caramba yo siento que primero debe quedar claro al menos para nosotros, para yo que soy involucrado en esto y para el resto de empresarios y dueños que tienen locales y casas cerca del río, bueno primeramente quien lo hizo, los estudios que respaldan las decisiones que se tomaron ahí, existen o no existen, fueron hechos por los profesionales correspondientes o fue alguien que se le ocurrió de muy buena intención hacer algo que al día de hoy es catastrófico, que no es algo nuevo para Turrialba, aquí el compañero el Licenciado hablaba de que simplemente es desahuciarlo, no, Turrialba desde 1951 Turrialba fue desahuciado, hay un historiador, que hay un libro de eso, ahí está el librito don Antonio lo tiene, hay esta, desde esa época contrataron a un señor no sé si es Español, un Europeo vino y dijo que Turrialba estaba propenso a todo este tipo de desastres, se oficializo una cosa que yo no conocía y una fotografía de los desastres de 1949 que están reflejando hoy en día que lugares donde era cauce de río hoy hay calle pública, hay propiedades y hay gente inocente que compro, que no sabía que eso era cauce de río y estando también a viva voz lo dijo el Geólogo se lo dio directamente viendo a los ojos al señor Presidente, yo lo escuche, lo escucho don Antonio, le dijo señor Presidente el desorden urbanístico es de la Municipalidad desde hace más de 70 años, vean a ver como lo arreglan, yo simplemente firme, pero ahora veo como que le quieren dar vida nuevamente, ahora no sabemos si es un informe o es una propuesta, no sabemos si lo hizo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



verdaderamente el Geólogo o lo hicieron algunas personas con muy buena intención en la Municipalidad, pero quizás no tienen los atestados para hacerlo, simplemente porque un Geólogo lo firmo, entonces yo tenía una notita que se la quería entregar al Geólogo y le dice mire don Julio firmeme esto donde le estaba pidiendo los estudios técnicos y la respuesta no se la voy a firmar, ese problemita se lo van a arreglar, si quiere mándela a la Comisión, entonces hoy traje la notita ya no dirigida a don Julio y a la Comisión Nacional de Emergencias, si voy a ir directamente a recoger unas firmas de los compañeros para entregarla allá, pero si traje una para el señor Presidente solicitándole esos informes técnicos, científicos que generaron, dieron para generar ese informe y también que nos lo certifiquen, porque es importantísimo para nosotros tenerlo certificado, el informe que no sabemos si es un informe o es una propuesta, la firma de un Geólogo que dice que lo firmo, pero que no lo hizo y es la base con la cual está trabajando y esta accionando el Ministerio de Salud en compañía con apoyo de funcionarios municipales para despojar a la gente algunos de lo único que tienen, eso es todo lo que tienen, entonces al ver esta situación donde yo digo Dios mío que es lo que está pasando, detrás de cada orden de desalojo hay un rostro humano, hay familias, aquí tenemos una empresaria, aquí esta María con su hija, ella vive de vender helados ahí, hace más de 70 años donde está la propiedad ella fue cauce de río y el desorden urbanístico de la Municipalidad hizo que hoy esta mujer en días antes tuviera un negocio, tenga su casa y hoy se lo dice usted no puede estar ahí porque el río se arrimó, no, el río no se arrimó esta vez, hace 70 años era cauce de río eso y hay está reflejado en esa fotografía que oficializaron en este informe de la Comisión o en esta propuesta, entonces yo quería señor Alcalde que usted por favor me firme esta notita para nosotros como Turrialbeños y como para dueños de propiedades algunos dueños, otros empresarios. Voy a leerla y luego se la voy a entregar personalmente, dice:

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si viene dirigida a mí se la recibe la señorita Secretaria.

Sr. Luis Carlos Zúñiga Achoy: Señor Alcalde dice, solicitamos con todo respeto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: A quién viene dirigida al Alcalde o al Concejo.

Sr. Luis Carlos Zúñiga Achoy: 2, una para el Concejo y una para el Alcalde.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La del Concejo la recibe la señorita Secretaria del Concejo.

Se da lectura a nota presentada por el señor Luis Carlos Zúñiga Achoy de fecha 06 de abril del 2022

Quien suscribe, LUIS CARLOS ZUÑIGA ACHOY, mayor, casado dos veces, vecino de Turrialba, Verbena Norte, frente a la plaza de Deportes, empresario, portador cédula de identidad número tres-doscientos ochenta y seis- quinientos cincuenta y tres, en su calidad de PRESIDENTE con facultades de *APODERADO GENERALISIMO SIN LÍMITE DE SUMA*, de la sociedad "KIM LU WA BLON SOCIEDAD ANONIMA", debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, al *Torno: MIL CIENTO TREINTA Y SEIS, Folio: CIENTO OCHENTA Y UNO, Asiento: TRESCIENTOS CUATRO*, con cédula jurídica número *TRES- CIENTO UNO- DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO*, sociedad domiciliada en la República de Costa Rica, Provincia de Cartago, Cantón de Turrialba, barrio la Margot, ciento cincuenta metros norte de la delegación de la Guardia de Asistencia Rural, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales tanto dentro como fuera del país, personería de la cual el suscrito notario da fe, con todo respeto manifestamos:

Solicitamos con todo respeto se nos entregue una copia certificada de toda la documentación TÉCNICA Y CIENTIFICA de los estudios que se realizaron para la generación del INFORME TECNICO SOBRE EROSIONES, DERBORDAMIENTO Y DESLIZAMIENTOS número DPM-INF-0744-2021, realizado por el M.Sc. Julio Edo. Madrigal Mora, GEOLOGO.

Así mismo, requiero copia certificada del informe indicado supra.

Lo anterior para efectos de estudio del mismo. Se aportan los timbres para las certificaciones.

Para notificaciones citamos el correo sigi2205@hotmail.com

Rogamos resolver conforme.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sr. Luis Carlos Zúñiga Achoy Yo les agradecería muchísimo verdaderamente que se les presten las atenciones del caso, que nos puedan facilitar todos estos estudios verdaderamente si son existentes y también hago una acotación la parte humana, yo siento que hablando como Turrialbeño y conociendo la conciencia social que tienen ustedes, acoto a esa conciencia social para que le pongan rostro humano a este desastre, que no es de ahora, no fue de hace unos días que sucedió esto, esto data desde hace 70 años con una participación activa, no de ustedes sino del ayuntamiento, permitiendo que se generen títulos, que se rellenen cauce del río, que se generen usos de suelo, que se genere todo lo que se está generando, patentes, quiere decir que entonces la Municipalidad hace más de 70 años esta usufructuando también esos terrenos que eran cauce de río, los está usufructuando porque hay administrados que están pagando no solamente los impuestos de sus casas, sino también patentes comerciales, les agradezco mucho y también señor Presidente quisiera presentarle una moción mía personal por favor, mire es necesario para que toda esta gente pueda dormir tranquila, la conformación de una Comisión que verdaderamente pueda tener un enlace, que podamos llamar a don Julio acá a la Municipalidad y decirle mire don Julio usted delante mío usted dijo esto, usted lo hizo o no lo hizo, bueno cuales son las soluciones y solicitamos por favor la consideración de formar una Comisión que analice directamente esto, Comisión Local de Emergencias, Comisión Nacional, Concejo Municipal y unas 2 o 3 personas del grupo de nosotros para estar actualizados, si quizás podemos hacer aportes, si por más ser como para rayos digámosle, porque esto están empezando, por ejemplo hay empresarios que no saben que la franja naranja les desvalor la propiedad a tal punto que ahorita si van a pedir el banco no les presta, quieren una línea de crédito devolutiva, yo tengo que renovar una línea de crédito devolutiva que yo tengo, la propiedad mía paso todos los filtros, la economía de mi empresa demostró que puedo tener esa línea de crédito, tengo que renovarla, ya esa propiedad no me la van a tomar y eso es un perjuicio enorme, con una franja amarilla o naranja fuera de los 10 metros de la roja que a alguien se le ocurrió que podía hacerlo, bueno si tiene su aporte técnico, entonces apliquémosla y si se le va a aplicar al río Turrialba, pues apliquémosla, al que aplicarla al Colorado también, porque el Colorado no diferencia en cuanto a Leyes de nada del Turrialba y lo mismo que le aplican al Turrialbeño cerca del río de Turrialba, pues considero yo como Turrialbeño que se le debiera de aplicar al comerciante, al empresario que está en las riveras del río Colorado y algunos encima del río.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Quedamos una situación, evidentemente parte de las cosas que ha dicho don Carlos lleva una buena cronología, tratamos de que don Julio los atendiera y solicitamos algunas aclaraciones sobre este informe o esta propuesta de informe, si el Concejo tomo una decisión en enero donde se pedía parte del informe y yo debo de decirle a los vecinos que están acá, que aunque se tomó esa decisión en enero al día de hoy por lo menos como Presidente yo no he recibido ninguna respuesta de los técnicos, más que solo sentarse en el concepto de que no puede suspenderse el informe y los otros puntos de la moción como que se les olvido, que eran que nos hicieran llegar la lista de los afectados, los temas técnicos y todo lo demás, ciertamente me parece a mí que hay que tener a don Julio Madrigal aquí presente para conversar con él sobre esta situación, a mí me dejaron 3 incertidumbres y se lo digo al Concejo Municipal, don Luis Fernando no está en ese momento, está disfrutando de vacaciones, pero yo si siento que harían 3 cosas que me parece llamativo, 1 el concepto de que había una raya amarilla, una línea amarilla, solita por todos los extremos que me dijieran cual era el concepto técnico jurídico de la línea amarilla, al día de hoy no me han dado un documento, el propio don Julio Madrigal me dijo que eso fue una situación de prevención que hizo la Municipalidad de Turrialba sin acuerdo del Concejo, porque según el Artículo 13 del Código Municipal el que dicta las medidas urbanísticas es el Concejo Municipal, no un funcionario, ningún funcionario, ni el señor Alcalde para abajo tiene la autoridad, ni la competencia para inventarse una línea amarilla, no la tiene ninguno, por más técnico que sea, por más ingeniero que sea, solo este Concejo que es el soberano por el voto de ustedes tenemos la autoridad para dictar las medidas urbanísticas, claro con sustento técnico, al día de hoy repito no tengo ningún informe que me diga de donde se sacaron la línea amarilla, de dónde sacan la línea roja, a lo que entendí que me explicaron, porque yo no soy técnico, ellos dicen que es de la Ley Forestal, creo que era el Artículo 33, sino miento, que son 10 metros, entonces yo dije yo quiero ver las medidas del margen del río a los metros verdad con cada propiedad, me dijeron que eso lo hicieron con una foto satelital y no con el trabajo de campo como debe de ser, yo eso no puedo permitirlo ni como Regidor ni como Presidente, fue donde este Concejo porque fue votada la moción de forme unánime todos los Regidores donde solicitamos que se fuese a hacer ese trabajo de campo, hay esta la moción, ahí está el acuerdo, al día de hoy yo no he recibido ningún informe que diga que eso se ha hecho, puede ser que si puedo haber realizado ese informe en sitio ahí del margen, de hecho me recuerdo que había una discusión que si era del centro del río o del espaldón del dique y no sé qué cosas hay es más situación que se dieron en eso, pero si requeríamos ese informe técnico con respecto a eso, que al día de hoy no lo tengo, bueno por lo menos yo no lo tengo, porque si necesitamos ese informe para nosotros saber qué es lo que está pasando, yo siento que Turrialba siempre hemos estado en medio de 2 o 3 ríos, o sea así se hizo esta ciudad desde 1890, esto no



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



fue una cosa que yo quise o que quiso el señor Alcalde y ustedes, porque ninguno de ustedes estaba vivo cuando eso sucedió, ninguno de los que estamos acá, la ciudad fue creciendo, se hizo y ahora solamente generar una situación de decir que se desalojan eso es no ver la realidad y no acoplarse a una situación que se debe de dar por etapas, desde ese punto de vista creemos conveniente en que si se le debe de pedir al MOPT, al Departamento de Fluviales que realice el fortalecimiento de esos muros, ahora me recuerdo que a mí me dieron un planito en la Comisión de Emergencias don Julio, donde se decía sí que habían 2 cosas que decía que en los de la línea roja lo que no se permitieran construcciones nuevas, ni reparaciones, eso es lo que decía, pero otro tipo de cosas si se podía hacer, siempre y cuando la cuestión estuviera construida, o sea si ya yo tengo una cosas ahí y no esta partida a la mitad yo puedo estar, pero si la casa se la llevo la mitad el rio, no me van a poder dar un permiso construcción para construirla otra vez, eso no va a pasar, pero si yo tengo una casa ahí y no le paso nada y es habitable pues está bien, eso fue lo que yo entendí, puede ser que yo me equivoque en la interpretación que doy del documento que se vio del informe 744, claramente ha habido situaciones que se han dado y el Concejo si vio un informe que nos dieron, porque yo me acuerdo que cuando hubieron las inundaciones al calor de la inundación don Julio nos hizo ver unas fotografías y aquí eso era terrible, don Miguel Aguilar que fue Regidor se acuerda como se hizo esa Municipalidad hace unos años, pero ahora con una situación clarísima de que desde ese punto de vista si ver la oportunidad de tener la cuestión de nosotros requerimos ese informe técnico para poder saber cuál esa base de cada una de las ordenes, que no se al final que se dicen porque yo no he visto ninguna les soy sincero en ese sentido.

Sra. María Jiménez M M: No les voy a quitar mucho tiempo, el Licenciado Hernández y don Carlos Zúñiga hablan un poco más técnicamente, pero yo les quiero hablar humanamente, yo vivo detrás de la Municipalidad, tengo un poco más de 15 años de vivir ahí, tenía un negocio del cual aquí el señor Presidente indica que las ordenes sanitarias no las dan ustedes, sino las da el Ministerio de Salud, correcto estamos de acuerdo, pero basadas a ese orden la Municipalidad de Turrialba desde el 10 de diciembre no me deja trabajar y por palabras de Mauricio Fuentes y Gean Carlos me dan ordenes, tras ordenes, tome papeles, tome, tome, tome, hasta la fecha del día de hoy me indican con un documento que queda abajo mi patente, saben cuántos meses tengo de no trabajar, 4 meses, tengo 3 hijos que mantener que dependen de mí y de mi negocio y ustedes se basan sobre una orden sanitaria, okey, sobre esa orden se basan a no dejarme trabajar, pero yo siento que es como injusto, porque somos muchos del lado de la Margot que también tienen negocios y ellos si están laborando, entonces porque yo no puedo, si yo tengo un permiso de funcionamiento, si yo tuve un traspaso de patente, entonces donde queda la calidad humana, yo no como, los demás si, vienen y nos dicen tienen que irse, como que si yo me fui a meter ahí o como que si yo me robe ese y me fui a meter, no, yo tengo 15 años, es mi casa, usted puede ir a verla, la declaran inhabitable, donde ni siquiera tiene las paredes reventadas, ni el piso reventado sobre que se basan, vea porque no vienen y nos dicen bueno vamos a hacer un cambio tomen esto por esto y váyanse, estamos de acuerdo, pero como nos va a tirar a la calle así, porque no me dejan trabajar, déjenme trabajar igual como dejan trabajar a los demás, a 25 metros hay una dentista que acaso que a ella la llegan a molestar y está sobre la misma acera mía, ella también tiene patente y ella también tiene permiso de funcionamiento y yo también, yo pago mis impuestos, pagaba mi patente y tenía todo al día y porque a mí sí me cierran y a ellos no, entonces que es lo que pasa, o sea ahí es donde yo digo que es lo que tienen con las propiedades de nosotros, a veces es tal vez a ustedes le dicen hay no nada que ver, pero es que parece que es así, no se pónganse la mano en el corazón, ustedes reciben su dinero quincenal, mensual, semanal, pero yo, yo como de lo que vendía y ahora ya no trabajo, tengo 3 hijos, o sea no les voy a quitar mucho tiempo, solo quería que vieran la calidad humana, o sea la parte humana, donde quedan ustedes que se supone que nos tienen que ayudar, se suponen que tiene que velar por la salud pública, que Turrialba este mejor, pero es más bien como que nos hunden, no nos dejan laborar, o sea no se tal vez ustedes dirán hay esta lo que está diciendo, pero es mi manera y mi forma de pensarlo, es mi casa, es mi propiedad, yo no me la robe, ni me fui a meter ahí, no, ahí tengo 15 años, tengo 3 hijos y me cerraron el negocio que hace 2 años ustedes mismos me dieron permiso de poner, solamente quería dejarles eso, porque no tengo más que agregarle, pero para que le queden ahí.

Lic. Carla Carrillo: Mi familia tiene la propiedad, todos la conocen, está a los 100 metros de la Municipalidad continuo a la propiedad de doña María, como les explicaba nosotros tenemos la propiedad, tenemos muchos años de tenerla, cuando se construyó la casa todo se hizo de acuerdo a las reglas, con el permiso, tenemos escritura, tenemos plano, nosotros nunca nos metimos a la fuerza como para que ahora simplemente nos digan tienen que irse, tienen que demoler, la historia de nosotros fue difícil porque mi papá, bueno mi tío todos le decimos papá en la familia, que muchos lo conocen don Víctor Hugo que vendía arena, él fue tanto el estrés, el problema de lo que pasaba que él no dormía, no comía pensando en que iba a perder su casa, que iban a llegar un día con un tractor a demolerle, que se nos empezó a decaer en salud y lastimosamente lo perdimos en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



diciembre, yo los que les quiero decir o pedirles es el apoyo como Concejo ya que ustedes mismos dicen bueno es el MOPT el que tiene que hacer el dique, yo toda la vida he vivido ahí, tengo 39 años de vivir ahí, mi familia todavía tiene mucho más tiempo, siempre que han pasado crecientes no somos tontos salimos o sacamos nuestras cosas, don Miguel siempre nos ha ayudado a resguardar nuestros bienes, porque porque es el único terreno que tenemos, si ellos tuviesen más obviamente, vea yo con mi trabajo que tengo mi oficina ahí, que les ha ayudado desde que tengo mi oficina, he sido como el gran apoyo económico hacia ellos, yo quiero comprarles algo, pero económicamente ahorita para mí es difícil, yo si tuviera el dinero como les digo ustedes creen que es bonito estar ahí sufriendo, para nosotros es un trauma cada vez de que llueve, es difícil, pero cuando pasaban situaciones así siempre venían y nos hacían un dique, nos volvían a proteger la propiedad, ahorita la propiedad de nosotros del terreno que tenemos en el plano lo que se llevo fue poco, verdad son como 2 metros lo que tenía tal vez de que se haya llevado, obviamente estaba el dique y todavía había más terreno, eran como 30 metros maso menos de donde tenemos la casa, ahorita el informe que nos dieron por medio de la orden lo único que se basan es que no cumplimos con los 10 metros de retiro, es en el único, porque dicen que la casa se ve que está bien, que por el lado posterior si se nota que no se está cumpliendo con la distancia y que puede provocar que haya deslizamiento, a nosotros no nos permiten obviamente ustedes por Municipalidad el Concejo hacer Ley reparaciones al dique, o sea hacerles nosotros algo, porque es prohibido, tenemos que tener una autorización para poderlo hacer, ustedes bueno me imagino que tuvieron que haber visto ahí, no me quiero meter ni hacerle daño a otros comerciantes, pero al frente en Multiservicios la Margot hay empezaron a echar mucho material para reforzar su propio terreno, nosotros no podemos hacer eso porque inmediatamente nos llegarían a decir que no podemos hacerlo, después si se basan solamente en los 10 metros que pasa como lo hemos dicho el Licenciado y las otras personas el rio Colorado, ese rio Colorado están ni siquiera a un metro, esta sobre el mismo rio, está El Almacén Casablanca, está la antigua parada de distritos, está el Supermercado este Súper Compro, la plaza este Centro Comercial Rojas Cortés, están las Carnicerías Las Delicias y ahí hay un montón de más, lugares que recién tienen permisos, el almacén que está a la par de la Carnicería Las Delicias que eso antes era una mueblería ahora es un almacén, eso quiere decir que hubo un traslado de patente, porque a María mi vecina entonces no se lo están permitiendo, ustedes no saben en la forma en cuando llegan a darnos las ordenes, o sea es inhumano, pero como yo se los he dicho muchas veces ustedes quieren que yo saque a mi familia y las ponga a vivir y a dormir bajo la luz de la luna, ustedes ahora llegan a su casa y tienen donde dormir, tienen una cobija, tienen un techo en cambio ellos no, como pretenden que uno en 10 días le digan tienen que demoler la casa, donde ustedes tienen sus recuerdos y tienen todo, esa es la parte que yo les quiero exponer, que no es justo, tienen que darnos tal vez una ayuda, una colaboración para que de verdad nos dejen en paz, para que María pueda volver a trabajar, no solo ella, hay muchos más, yo, yo tengo mi oficina, a mi escuche una vez que dijeron a usted no le podemos cerrar porque si, nosotros como Abogados ahorita no tenemos que tener la patente, ni un permiso, pero sino ya también me hubieran cerrado y yo soy ahorita el sustento de mi familia, al igual María como la tiene y a como hay otros, nosotros lo que le pedimos es colaboración para que de verdad nos hagan el dique, nos refuercen las propiedades, porque yo sé que no hay dinero para indemnizar, pero entonces como no tienen dinero para indemnizar, entonces simplemente nos quieren quitar lo que tenemos, tal vez para muchas personas eso no vale nada, pero para los que estamos ahí lo es todo, entonces eso es lo que les quería decir.

Lic. Alejandro Hernández: Yo en la parte quiero analizar y eso es más bien de exoneración para el Concejo, analizando lo que dijo Carlos, son funcionarios públicos, tienen responsabilidades y una mala asesoría hacia el Órgano Superior conlleva una responsabilidad según la Ley de Control Interno y no se vale que aquí el experto, el técnico le venga a echar la culpa al Concejo que con todo respeto no son especialistas en la materia aduciendo de que él simplemente hizo una recomendación, porque él como experto tiene el deber de asesorar de la mejor forma al Concejo, para que el Concejo no incurra en error, cuando usted hace incurrir en error a la Administración siendo el Asesor adecuado de eso conlleva responsabilidad y sanciones para la persona que es encargado de dar ese tipo de asesorías, que en este caso es el Geólogo, si él realizo ese informe de mala forma o si lo hizo firmando algo que él no gestiona sería una responsabilidad que debería analizarse mediante comisión como lo dijo Carlos, para ver si es susceptible de un acto administrativo o de un órgano director, que siente responsabilidades en cuanto a lo que él tenía que hacer de forma adecuada y no lo hizo, o los funcionarios que lo estén realizando de esa forma, porque sin ofenderlo don Arturo usted no es especialista en el tema, usted recurre al especialista, si yo como Abogado vengo aquí al Concejo, soy Asesor del Concejo y le doy una mala asesoría, yo soy responsable de esa mala asesoría, igual para cualquier especialista en la materia que se desempeñe dentro del órgano municipal y aduciendo a lo que usted decía hace un rato yo interpreto de la misma forma que usted que si las casas no fueron afectadas y si ese retiro se vio afectado por el río no hay porque desahuciar, porque es un caso de fuera mayor donde ellos no tuvieron la culpa de que ese retiro en este momento no se cumpla, ahora bien lo que establece la Ley es que desde la última crecida y la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



última crecida que después de esa catástrofe hubo otra, en lugar de coger hacia este lado, cogió hacia el sector de la Margot, entonces la última crecida técnicamente abalaría que los 10 metros de retiro si se cumplen, lo que no se está cumpliendo por una inoperancia de la Administración es el retiro pero porque no se ha reparado el dique, que eso es lo que se quiere llegar a una conclusión, que si bien es cierto no es la Municipalidad el encargado de realizarlo, si puede como Gobierno Local intervenir para que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes haga esa reparación y con eso se proteja la integridad de todas las personas, eso sería nada más.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece oportuna sus palabras Licenciado, en la moción que se había aprobado en el Concejo queríamos que aquí nos dieran cada caso, cada expediente para visualizar cada caso, porque aquí no podemos aplicar como si fueran las reglas iguales para todos, porque cada caso es muy particular, porque no todos están en la misma condición, eso sería injusto, cada quien tiene condiciones diferentes y aquí se trató de aplicar una norma para diferentes como si fueran iguales y eso pues no está bien, me parece igualmente que la Comisión de Emergencias tiene que venir, socializarlo, veremos si el Concejo aprueba la propuesta de crear una comisión que tenga esos alcances, que pueda llamar al Ministerio de Salud, que pueda llamar a la Comisión de Emergencias, que pueda llamar a los técnicos de la institución y generar una hoja de ruta en este tema tan complejo, yo si siento que mientras eso se está dando debe de existir una forma o un plan, una mitigación para las personas que están con negocios y todo lo demás, porque estamos hablando del Centro de Turrialba, es que es eso es el Centro de Turrialba y si usted lo empieza aplicar alguien podría decirnos como ustedes lo dijeron y yo no voy a decir si es cierto o no, porque por autoridad no me parece el adelanto de criterio, que si se aplica en un tema del rio Turrialba, evidentemente va ser una situación de réplica en el rio Colorado, que sería terrible para nosotros como Municipalidad, porque tendríamos que desalojar al casi el 80% de la ciudad de Turrialba y eso compañeros Regidores con toda franqueza, eso no creo que lo vayan a hacer, ni que lo vayamos a hacer, ni yo me pondría para esa situación, por más criterio técnico que exista, yo si me recuerdo que había en ese informe yo me acuerdo con don Julio Madrigal lo dijo que era sujeto de modificaciones y él me dijo don Arturo solicite que hagamos un estudio para ver que modificaciones se le puede hacer, él me lo dijo y eso se lo sostengo a él de frente, lo sostengo delante de ustedes como Regidores y lo hago constar en las Actas Municipales, porque él lo dijo y como caballeros debemos de sostenerlo, él dijo es sujeto a cambios y lo dice el mismo informe, dice pídenos que lo hagamos y nosotros podemos hacerlo y entonces ahí hay que estarlo haciendo, para de tal manera poder ver cada caso en particular y también siento yo que hay situaciones particulares con las patentes que algunas están dentro de esa raya o línea amarilla, que no tenía un contexto jurídico y lo otro Licenciado algunos decían que era de la mitad del rio 10 metros, otros decían que era de la orilla del rio, otros decían que era del margen no sé si es izquierdo o derecho del dique, cuando haya un dique, yo eso no me recuerdo, porque tantas cosas que le dicen a uno que yo no tengo esa retentiva, como usted lo dice yo no soy técnico en esta materia.

Lic. Alejandro Hernández: Es que ahí hay una contraposición en cuanto a lo que dice la Ley y lo consideran técnicamente los Geólogos, entonces la Ley establece que es desde la última crecida y para los Geólogos ellos miden, hacen otras consideraciones.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Licenciado pero los 10 metros de donde es, de la mitad del rio, de la orilla del rio.

Lic. Alejandro Hernández: Desde la orilla del rio, pero desde la última crecida, entonces, por ejemplo, si la última crecida se corre hacia el lado de Turrialba, esos 10 metros se empiezan a contar desde ahí, desde esa última crecida, pero si dentro de 6 meses hay una crecida que ese rio cogió hacia el otro lado, eso varía, digamos ahí hay un vacío jurídico, porque los técnicos piensan una cosa, pero la norma dice otra cosa.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Por eso hay que aclarar, aquí me trae don Zamora el informe técnico del punto 6, que fue lo que yo dije aquí esta una solución, que él dice, el 6 dice "la propuesta está sujeta a una revisión o análisis en conjunto con autoridades municipales, de requerirse alguna modificación o sugerencia para que ambas instancias CNE y Municipalidad analicen y actúen las recomendaciones pertinentes", entonces ese punto 6 me parece que era una puerta y lo decía el señor Julio Madrigal que era una puerta, que estamos pidiendo que se haga el análisis, que opino yo de cada caso particular, porque no todos los casos son iguales, o sea si a mí me ponen a elegir entre una casa y un comercio, pues yo tengo una respuesta, pero tal vez ese comerciante vive de ese negocio, como yo lo voy a condenar a que su modo de vida ya no tenga ese ingreso, a menos que el Gobierno lo indemnice y pues nosotros no lo vamos a indemnizar porque el Concejo no ha votado este informe como tal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Alejandro Hernández: Es que efectivamente el Concejo, eso es a lo que yo voy, el Concejo no lo avala y estamos de acuerdo en eso, porque eso nosotros lo tenemos claro.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Licenciado y en eso si le aclaro, o sea a nivel del Gobierno Municipal – el Concejo, el Concejo no ha votado este informe, no podemos decir que el Concejo lo avalo, estamos de acuerdo con el informe, porque el Concejo no lo ha votado y mientras no exista un acuerdo del Concejo, lo que digan los funcionarios es responsabilidad de la Administración y de los funcionarios como tal.

Lic. Alejandro Hernández: Exacto, ahí es donde vamos, por eso solicitamos que se nos indique cuales son esos funcionarios, porque si sabemos que hay funcionarios que están yendo ahí, que inclusive y dentro de las respuestas a una solicitud para reunirnos con las persona que está firmando, que es la Doctora está firmando las órdenes de desalojo por decirlo así, una de las respuestas es tengo que hablar con los funcionarios municipales y la Comisión de Emergencias, para reunirnos conjuntamente, que tiene que ver la Municipalidad o que tiene que ver la Comisión Nacional de Emergencias, si la que está firmando es ella o es acaso que conjuntamente se está amparando en los criterios que parecieran que es así de funcionarios municipales, porque con todo respeto si hay funcionarios municipales que llegaron en la última ocasión a realizar inspecciones, es decir quien avalo esas inspecciones, porque yo no puedo salir de mi trabajo sin orden de mi jefe, es decir si hay un funcionario municipal que fue a hacer esas inspecciones, por norma tuvo que haberle pedido esa autorización al señor Alcalde o estoy equivocado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Licenciado pero vamos a un punto y usted es Abogado, las órdenes de desalojo quien las firma, el Ministerio de Salud, quien puede revocar esas órdenes, por la Sala Constitucional o un Tribunal Contencioso Administrativo o el propio Ministerio de Salud.

Lic. Alejandro Hernández: No, estamos de acuerdo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Este Concejo y no sé si el Alcalde, no creo que él quiera hacer esa cuestión que sería ilegal de revocar una orden del Ministerio de Salud, lo que nosotros podemos pedir son explicaciones y en ese sentido ver donde esta ese informe técnico, que es la base de cada una de las órdenes de desalojo, ese informe técnico yo quiero verlo, con total transparencia se lo digo a ustedes yo no lo conozco y a lo mejor si me lo dieran tal vez yo ni lo entendería, pero habrá alguien que si me puede explicar que dice ese informe técnico.

Lic. Alejandro Hernández: No, eso es lo que nosotros necesitamos y el sentido de los funcionarios es por la responsabilidad, ya sea porque si ellos están haciendo actos sin consentimiento del Órgano Municipal, poderlos demandar de forma personal, porque ellos van y van amparados en la función que tienen dentro de la Municipalidad, entonces por una cuestión de responsabilidad administrativa, si bien es cierto no la firman o sería un abuso de autoridad, podría ser un abuso de autoridad, porque si yo voy con la investidura de funcionario municipal a amparar una acto que es ilegal, es un abuso de autoridad y eso es lo que nosotros queremos saber, están o no están facultados, esos funcionarios que se presentaron a la casa de la familia Salguero a realizar un acto de presión, porque fue un acto de presión o se puede interpretar de esa forma, o no están facultados por la Municipalidad.

Licda. Karla Carillo Salguero: Es algo rápido nada más les quería decir que tomen en cuenta la magnitud del rio Turrialba cuando se crece, imagínate, bueno se llevó de la propiedad de nosotros prácticamente como 30 metros que teníamos todavía de más con el dique, si ustedes, bueno ustedes disculpe ustedes no, verdad el MOPT o no hay ayuda para que nos hagan un dique, nos refuercen otra vez, más adelante en otra creciente igual ya se llevara mi propiedad, más otra se llevara la calle hasta que llegue a las propiedades vecinas, este rio hay que tenerle respeto, a como lo decía siempre mi papá, hay que tenerle respeto porque ese es un monstruo, cuando se enoja no hay nada que lo pare, ustedes pueden ver ahí donde está el PANI que está al frente de ustedes de la Municipalidad, que ese rio quería salirse de ahí y ese arreglito que le hicieron, que prácticamente eso es como una rampa ahora, una creciente igual, ya ahora si el rio se saldría de ahí, entonces eso no lo hago solamente por mí o por mi familia, sino por toda la comunidad, porque a como se crece ese rio, si de verdad no le hacen un muro o algo que lo logre proteger, ese rio ya abarcaría parte del Centro de Turrialba, llegaría hasta la misma Municipalidad o hasta más, entonces nada más para que lo tomen en cuenta por lo importante que nosotros solicitamos que nos ayuden con ese dique.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No, totalmente hay que entender que atrás de cada casa hay una familia.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sr. José Luis Arce: La cuestión es rápida, yo hace 5 años compre un lote ahí donde esta Plaza Arce, porque esta visado y todo, cuando compre conseguí todos, me dieron bueno los permisos del INVU, de la Comisión de Emergencias, que dejara 100 metros, más bien deje como 25, bueno todo lo que me pidieron, yo lo que me pregunto es, eso se hizo con fondos propios, ahora paso esto que nosotros tenemos todos los locales llenos, eran 8, la gente se fue, quiere decir que el terreno en si quedo a 5 metros del espaldón, si fuera del rio tiene los mismos 30 de cuando yo construí, no le paso nada al edificio gracias a Dios, la pregunta mía es, digamos me hicieron a mí incurrir en un error inmenso al hacer yo esa construcción ahí, si me hubieran dicho que estaba en franja roja o amarilla pues ni compro, si me hicieron incurrir en un gasto enorme, para que ahora nada más me digan que tengo que irme, hay que ver por donde se sale el asunto este, porque uno no quiere perder las cosas, ni las voy a perder, porque si se lo hubiera llevado se lo lleva, pero ahí está, entonces como hago yo en este caso, si tenemos tamaño rato que no se reciben ni las cuestiones, bueno lo que estaba alquilado, que estaban todo mundo con contratos, cuando llego el Ministerio de Salud salieron huyendo porque le dieron una orden de que hay que desocupar, bueno eso es todo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Nos quedan muy claras su condición.

Sr. Luis Fernando Estrada Chavarría: No les digo que es un gusto estar acá, porque hay mucha tela que contar, los informes son bastante fuertes, este tema amenazas, de riesgos, vulnerabilidad de acciones sociales, de acciones concretas que tiene que tomar el Municipio nunca son fáciles, nosotros tenemos por ejemplo está trabajando en este tema prácticamente desde el 2012 midiendo reiterativamente año con año esta misma situación, en el sector acá del Centro, o en el sector de Calle Vieja, o en el sector de la Margot, o en el sector de Camuza, o en el sector de San Rafael, lamentablemente con esta última crecida nos dimos cuenta de que fueron todas esas comunidades de un solo, vamos a ver don Arturo, don Luis Fernando, señores Regidores, yo si quiero empezar por puntos, le voy a pedir a la señorita Secretaria de que lea una nota firmada por el Geólogo - Julio Madrigal y por su jefe el señor Lidier Esquivel - de la Unidad de Investigación Análisis del Riesgo, no es una respuesta de nosotros Municipalidad, es una respuesta a la consulta sobre el tema del informe 0744 y el acuerdo del Concejo Municipal 086 del 22 de enero, donde nos solicitan de que dejemos sin efecto el informe que declaro nosotros como Municipalidad somos depositarios de la Ley, entonces tal vez por partes para ir aclarado algunas cosas, después si quisiera tocar el tema del rio Colorado, si quisiera tocar el tema de lo que es la zonificación que se hizo, la parte que a nosotros nos explicaron cuando nos entregaron el informe, del Geólogo – Julio Madrigal hizo entrega a la Municipalidad y a este Concejo Municipal, el día 19 de noviembre del 2021, de manera por zoom, se le recibió al Geólogo Madrigal y al Ingeniero Wilberth Zúñiga de Obras Fluviales del MOPT, que hicieron entrega de los informes para que fueran vistos, analizados y daba el visto bueno por el Concejo Municipal, entonces tal vez vamos a ir por partes para ver si podemos aclarar todo este mundo de dudas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Y tal vez no interrumpamos a don Luis Fernando para que él pueda desarrollar la exposición.

- **Oficio CNE-UIAR-OF-104-2022 firmado por el señor Julio Eduardo Madrigal Mora – Geólogo y el señor Lidier Esquivel Valverde – Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo.**

Asunto: Oficio SM-086-2022

Estimados señores:

En respuesta al oficio enviado por Jennifer María Lopez Romero, secretaria del Concejo Municipal a.i., donde se indica de inquietudes tanto del Conejo Municipal de Turrialba y de vecinos y comerciantes con respecto al informe CNE-UIAR-INF-0744-2021, debido a las afectaciones del río Turrialba y de las recomendaciones emitidas, me permito informarles que existen informes técnicos de emergencias históricas importantes que han afectado el cantón y que han sido de conocimiento de los Concejos Municipales de cada evento y demás autoridades.

En el informe CNE-UIAR-INF-0744-2021, se desglosa de la problemática de erosiones y afectaciones en la parte central de la ciudad de Turrialba, desde los años 1949, 2002 y 2021, con sus respectivas recomendaciones.

Debe indicarse que, para diciembre de 1949, de acuerdo con las descripciones del libro Costa Rica Northern Railways, se indica que el río Turrialba se convirtió en un torrente que su lecho original resultó totalmente inadecuado para el volumen de agua. En consecuencia, el lecho se ensanchó violentamente a lo largo de todo el curso y, en el sitio pasa por la ciudad de Turrialba, las riberas se



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



rebalsaron y las aguas inundaron el centro de la ciudad. A lo largo de los bordes muchas casas fueron arrastradas por la corriente, la pérdida principal fue de construcciones situadas en las áreas a la derecha del río.

De igual forma para el 2002, 2021, se generaron informes y un amplio recuento de imágenes de las afectaciones de las márgenes del río Turrialba y sus alrededores.

Debe considerarse que las recomendaciones emitidas por parte de la Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo están acorde a la Ley No. 8488 y de Acuerdo No. 433-2011, emitido por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos, en uso de las atribuciones que en su artículo 18, incisos a), b), i) y k) la Ley No. 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, determina que:

El artículo 5 de la Ley No. 8488 dispone que la política de gestión del riesgo constituye un eje transversal de la labor del Estado costarricense; articula los instrumentos, los programas y los recursos públicos en acciones ordinarias y extraordinarias, institucionales y sectoriales, orientadas a evitar la ocurrencia de los desastres la atención de las emergencias en todas sus fases. Toda política de desarrollo del país debe incorporar tanto los elementos necesarios para un diagnóstico adecuado del riesgo y de la susceptibilidad al impacto de los desastres, así como los ejes de gestión que permitan su control.

El territorio Turrialbeño evidencia la presencia de varias amenazas, principalmente de origen geológico e hidrometeorológico. La exposición de los asentamientos humanos y de la infraestructura a los efectos de estas amenazas se ha venido incrementando, conforme aumenta la población que se ubica en zonas de reconocido peligro a lo largo del territorio nacional.

Por décadas, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos (CNE) ha emitido numerosos informes técnicos y estudios sobre amenazas naturales y riesgos, preparados por especialistas de planta, y por científicos y expertos que conforman los Comités Asesores Técnicos, así como recopilado y divulgado investigaciones a cargo de entidades científicas y académicas.

Esta información se ha puesto a disposición y entregado a las instituciones, los gobiernos locales y el público en general, incluyendo el acceso a mapas de zonas de amenaza en todos los cantones por medio de su página web, y en forma impresa y electrónica.

Tal y como ha sido validado por la Sala Constitucional, los informes técnicos de la CNE contienen recomendaciones que deben ser acatadas obligatoriamente por los gobiernos locales y las instituciones involucradas; el Ministerio de Salud cuenta con potestades otorgadas por la Ley General de Salud (sentencia No. 5915 del 2008, entre otras) para la declaratoria de inhabilitación de viviendas en zonas de alto riesgo, así como para ordenar el desalojo y demolición de dichas edificaciones, y corresponde al gobierno local actuar en consecuencia, en el uso de las competencias ampliamente discutidas en el punto anterior, con respecto a su responsabilidad en cuanto al ordenamiento territorial y a garantizar condiciones de vida seguras a los pobladores del cantón. Adicionalmente, el mandato del IMAS y del BANHVI es procurar, respectivamente, la obtención de soluciones temporales y definitivas de vivienda para las familias que deban ser reubicadas.

Los informes emitidos por funcionarios especializados de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), tienen un carácter técnico vinculante para las instituciones a quienes se dirigen las recomendaciones, y de igual forma, los estudios desarrollados por expertos de las instituciones que conforman los Comités Asesores Técnicos de la CNE, con fundamento en el artículo 14 inciso c) de la ley No. 8488 supracitada, que señala como competencia ordinaria de la CNE el "dictar resoluciones vinculantes sobre situaciones de riesgo, desastres y peligro inminente, basadas en criterios técnicos y científicos, tendientes a orientar las acciones de regulación y control para su eficaz prevención y manejo, que regulen o dispongan su efectivo cumplimiento por parte de las instituciones del Estado, el sector privado y la población en general..." Esto ha sido reconocido y avalado por la Sala Constitucional en reiteradas sentencias, como la No. 16389-2010, reiterado y ampliado en la No. 16712009, que señala:

"En ese sentido, resulta claro que, en el caso particular, la competencia de la Comisión radica en efectuar a la Municipalidad recurrida las inspecciones y recomendaciones correspondientes, las cuales son de carácter vinculante."

Que por el carácter vinculante que la Sala Constitucional les confiere, implementen de inmediato las recomendaciones que los técnicos de la CNE y de las instituciones académicas les han brindado reiteradamente a lo largo de muchos años y que son de su conocimiento, sobre acciones concretas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y oportunas para salvaguardar la vida humana en zonas de reconocido riesgo y peligro inminente. Quedarán a disposición de las municipalidades en las oficinas de la CNE, los estudios y recomendaciones técnicas que se han girado históricamente en cada caso.

Finalmente, la Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo (IAR), ha coordinado directamente con la oficina de Gestión de Riesgos de la Municipalidad de Turrialba, todas las gestiones pertinentes de riesgo y amenaza del cantón.

Se anexa documento.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Y otra nota también que le hizo llegar al Ministerio de Salud, hay también la tiene usted don Luis Fernando, tal vez también podríamos leerla porque me parece importante para incorporarla en el Acta los 2 documentos.

Sr. Luis Fernando Estrada Chavarría: Como pueden escuchar esa fue la respuesta que nos dio el Geólogo Julio Madrigal a la consulta que se le hizo que si dejábamos sin efecto el informe 0744, no es una respuesta de la Municipalidad de Turrialba, nosotros somos depositarios de la Ley y el informe es de carácter vinculante según lo estipula la Ley, aparte de eso con el Oficio 068, como les estoy repitiendo esas consultas se hicieron y la respuesta viene del Departamento de Investigación y Análisis de Riesgo, firmado por el señor Julio Madrigal – Geólogo y por el Jefe del Departamento de Investigación y Análisis del Riesgo – don Lidier Esquivel, en este momento le voy a leer bueno la señorita Secretaria les va a leer la respuesta que le da el Departamento Legal de la Comisión Nacional de Emergencias a la consulta de la Doctora Giselle Solano, sobre el tema de si se debe o no se debe dejar sin efecto el informe técnico 0744.

- **Oficio CNE-UAL-OF-0144, de fecha 30 de marzo del 2022, dirigido a la Doctora Giselle Solano Fernández., suscrito por Eduardo Mora Castro- Jefe Unidad de Asesoría Legal CNE.**

Asunto: Respuesta a oficio MS-DRRSCE-DARST-0272-2022

Estimada doctora:

En atención a lo indicado en el oficio MS-DRRSCE-DARST-0272-2022, de fecha 28 de marzo de 2022, recibido en este despacho el 29 de setiembre de mismo año, mediante el cual solicita aclaración referente a lo dispuesto en el oficio SM-086-2022, suscrito por la señora Jennifer María López Romero, secretaria del Concejo Municipal a.i del cantón de Turrialba (Acuerdo sin número, artículo cuarto, inciso 3, de la sesión ordinaria No.091-2022, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, de martes 25 de enero de 2022) en donde se deja sin efecto el Informe Técnico de la Unidad de Investigación de Análisis de Riesgo, de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, identificado como "UIA-CNE-0744-2021", procedemos de previo a emitir criterio al respecto, a realizar una breve exposición sobre la política de gestión del riesgo y de las competencias ordinarias de prevención de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, a la luz de lo dispuesto en la Ley No. 84488, "Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo" y de forma paralela, sobre la responsabilidad del Estado costarricense y de las municipalidades, en prevenir los desastres y de evitar su manifestación.

1. De la Gestión del Riesgo en Costa Rica:

De conformidad con el numeral cuatro (4) de la Ley supra citada, se entiende a la gestión de riesgo como un *"proceso mediante el cual se revierten positivamente las condiciones de vulnerabilidad de la población, los asentamientos humanos, la infraestructura, así como de las líneas vitales, las actividades productivas de bienes y servicios y el ambiente. Es un modelo sostenible y preventivo, al que se incorporan criterios efectivos de prevención y mitigación de desastres dentro de la planificación territorial, sectorial y socioeconómica, así como la preparación, atención y recuperación ante las emergencias..."*

En el mismo sentido, la gestión del riesgo se define como un *"proceso continuo de análisis, planificación de la toma de decisiones y ejecución de acciones para identificar, prevenir y reducir las posibilidades de que un evento potencialmente destructivo (amenaza) cause daño o perturbación grave en la vida de las personas, el tejido socioeconómico, los medios de subsistencia y los ecosistemas de los territorios, así como establecer las herramientas para responder de forma*



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



adecuada, en caso de que de todas formas se materialice un impacto, con el objetivo de permitir una recuperación eficiente, sin reconstruir la vulnerabilidad, después de un desastre”.

La gestión de riesgo presenta ámbitos distintos de intervención: desde lo nacional, regional y sectorial hasta lo local, comunitario y familiar. Además, requiere la existencia y el funcionamiento de sistemas y estructuras organizacionales e institucionales que representan esos ámbitos y que reúnan, bajo modalidades de coordinación establecidas, sus papeles diferenciados acordados, sus instancias colectivas de representación social de los diferentes actores e intereses que participan en la construcción del riesgo y en su reducción, previsión y control, deben ser definidas adecuadamente.

La gestión de este riesgo es la base principal del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo entendido este como la articulación integral, organizada, coordinada y armónica de los órganos, las estructuras, las relaciones funcionales, los métodos, los procedimientos y los recursos de todas las instituciones del Estado, procurando la participación de todo el sector privado y la sociedad civil organizada. Su propósito es la promoción y ejecución de los lineamientos de la política pública que permiten tanto al Estado Costarricense como a los distintos sectores de la actividad nacional, incorporar el concepto de gestión del riesgo como eje transversal de la planificación y de las prácticas del desarrollo.

De la anterior definición se deduce:

- 1- Que el riesgo es transversal al quehacer de todas las actividades tanto públicas como privadas,
- 2- Que la gestión de éste debe ser una política pública del Estado Costarricense,
- 3- Que esta política queda plasmada en el Plan Nacional de Gestión de Riesgo; documento elaborado por Comisión, acto que materializa esa política pública y debe ser consultado de forma obligatoria por los órganos y entes del Estado responsables de las tareas de planificación, quienes a la hora de elaborar los respectivos planes tomarán en cuenta las orientaciones señaladas en dicho Plan. De igual forma al elaborar planes, programas y proyectos de desarrollo urbano, se deberá considerar el componente de prevención y mitigación del riesgo, todo de conformidad con el artículo 8 de la Ley No. 8488.

Como puede extraerse de lo hasta aquí expuesto, **la Comisión cumple con una función rectora en prevención de riesgos y una función coordinadora cuando de atender emergencias se trate**, o, dicho de otra forma, la Comisión por principio de legalidad, le corresponde dirigir, orientar, encaminar la prevención del riesgo en Costa Rica y ser la coordinadora de las instituciones estatales cuando de atención de emergencias se trate.

2 Responsabilidad del Estado Costarricense en la Prevención de Desastres:

La Ley No 8488 también concibe la gestión del riesgo como “...*un eje transversal de la labor del Estado costarricense; articula los instrumentos, los programas y los recursos públicos en acciones ordinarias y extraordinarias, institucionales y sectoriales, orientadas a evitar la ocurrencia de los desastres y la atención de las emergencias en todas sus fases. Toda política de desarrollo del país debe incorporar tanto los elementos necesarios para un diagnóstico adecuado del riesgo y de la susceptibilidad al impacto de los desastres, así como los ejes de gestión que permitan su control*” (Artículo No 5, Ley No 8488).

Con base en lo dispuesto en los artículos 3, 8, 25 y 26 de la misma ley, todas las instituciones del Estado, incluyendo entre ellas a las corporaciones municipales, quienes tienen el imperativo mandato de prevenir los desastres y en particular, son los gobiernos locales quienes deben incorporar la prevención como componente de los proyectos de desarrollo urbano, considerando en sus programas los conceptos de riesgo y desastre incluyendo las medidas de gestión ordinaria que les sean propias y oportunas para evitar su manifestación, promoviendo una cultura que tienda a reducirlos. Del mismo modo, todas las instituciones públicas deben coordinar con la CNE; sus programas y actividades de prevención, considerándolos como un proceso de política pública que deberá operar en forma permanente y sostenida, con el enfoque sistémico y del Plan Nacional de Gestión del Riesgo. Disponiéndose adicionalmente en el artículo 27, la obligación de que, en los presupuestos de cada institución pública, se incluya la asignación de recursos para el control del riesgo de los desastres, considerando la prevención como un concepto afín con las prácticas de desarrollo que se promueven y realizan.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



La importancia de la corresponsabilidad y compromiso local de la gestión del riesgo por parte de las municipalidades radica en que las emergencias y posibles desastres se pueden materializar en sus territorios, por lo que su reacción y sobre todo la prevención deben ser propias de su quehacer cotidiano. Aún los desastres “**grandes**” que afectan el territorio nacional, son en realidad la suma de amenazas y vulnerabilidades que ocurren de manera simultánea, localizada y altamente dinámica, en el territorio municipal, producto de la concatenación de las relaciones físicas, sociales, económicas y políticas.

Bajo esta línea de pensamiento, el Estado Costarricense tiene entre sus misiones el prevenir la realización de riesgos que puedan afectarlo o afectar a su población. Debe ejercer una labor preventiva dirigida a evitar que las personas y bienes sufran daños por causa de un siniestro: se protege para evitar que la vida o la salud de las personas o su patrimonio sufran daños.

Ciertamente, la emergencia no puede evitarse, pero sí pueden atenuarse sus efectos, para lo cual se requiere una labor de prevención. Y es que la imprevisión, es decir el no prever que “X” situación puede producirse y el no actuar para evitarla, entraña un riesgo para la vida, salud y seguridad de las personas y los bienes de éstas. Se comprende que ninguna Administración Pública puede evitar que una calamidad pública se produzca, pero sí puede imputársele responsabilidad por no prever las consecuencias que esa calamidad pueda generar. Lo que nos indica que el ordenamiento obliga a todo organismo público, pero particularmente a la Comisión a actuar antes de que la emergencia se presente y no sólo a actuar, sino esencialmente a planear y tomar acciones para evitar que, si ésta se presenta, produzca daños en personas y bienes (Dictamen N. C-213-2014 de 1 de julio de 2014 de la Procuraduría General de la República).

3. Potestades y Responsabilidades de los Gobiernos Locales en la Prevención de Riesgos Mediante el Ordenamiento Territorial:

Es deber de los “gobiernos locales, municipalidades o corporaciones municipales”, garantizar mediante el planeamiento, y el ejercicio de la potestad de policía, que el desarrollo urbanístico atienda a criterios de seguridad, salubridad, y sostenibilidad ambiental. Lo anterior, en resguardo de los derechos de las y los habitantes.

Desprendiéndose directamente del artículo 169 de la Constitución Política, del Código Municipal, la Ley de Planificación Urbana, la Ley de Construcciones y de la normativa conexas, la responsabilidad absoluta y exclusiva de las municipalidades de ordenar el territorio bajo su jurisdicción.

Este deber insoslayable ha sido ampliado en diversos criterios de la Procuraduría General de la República, entre ellos, el C-093-2007 del 27 de marzo de 2007, el C-020-2009 del 29 de enero de 2009, el C-118-2009 del 4 de mayo de 2009, el C-155-2009 del 01 de junio de 2009, el C-091-2010 del 03 de mayo de 2010, y varios más en la misma tesitura. La Sala Constitucional ha ratificado esta responsabilidad, en resoluciones como las número 215393, 5305-93, 6706-93, 4205-96, 2000-431, 2000-06653, 2001-07485, 2002-01220, 200205996, 2002-07751, 2003-11397, 2004-1915, 2004-14404, 2004-01915, 2004-09439, 2005-04002 y 2005-07516, entre muchas otras.

Al respecto, ha señalado el jurista Eduardo Ortiz Ortiz, citado en Dictamen C-032-98 del 25 de febrero de 1998, de la Procuraduría General de la República:

"La competencia municipal para dictar los planes urbanísticos proviene de la ley, puesto que cubre materia constitucionalmente reservada a ésta, pero tiene también fundamento constitucional, puesto que es materia local. Esto quiere decir que la ley no puede hacer la delegación sino en el Municipio y que sería inconstitucional, por violatoria de la autonomía municipal la ley que hiciera lo contrario y habilitara, por ejemplo, al Poder Ejecutivo."

Adicionalmente, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda ha emitido sentencias concordantes con la posición de la Procuraduría General, como la resolución N°128-2008 de las 10:30 minutos del 7 de marzo de 2008, la N°209-2011, de las 14:30 del 16 de junio del 2011, y la N°124-2011, de las 09:50 minutos del 15 de abril del 2012, entre muchas otras, recalcando la absoluta responsabilidad de los gobiernos locales en cuanto al ordenamiento territorial.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asimismo, mediante el Acuerdo N°0443-2011, del 30 de noviembre del 2011, emitido por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, tomado en la Sesión Extraordinaria No.10-11, celebrada el día miércoles 09 de noviembre de 2011 y publicado en la Gaceta N°230 del 30 de noviembre del 2011, se dispuso:

“a. Recomendar a todos los alcaldes y alcaldesas del país:

i. Que conforme a los deberes y atribuciones que la Constitución Política en sus artículos 50 y 169, el Código Municipal, la Ley de Planificación Urbana, la Ley de Construcciones, la Ley Orgánica del Ambiente, el artículo 33 de la Ley Forestal, y normativa conexas, la Ley General de Salud y la amplia jurisprudencia sobre el tema les imponen, procedan de inmediato al desalojo de los ocupantes de las zonas de reconocido riesgo y peligro inminente, así como a demoler las edificaciones ubicadas en ellas, y a vigilar que no vuelvan a ser invadidas con asentamientos humanos, aplicando la secuencia procedimental citada en el Considerando IV, que se extrae de la resolución N.º 12485-2010 de la Sala Constitucional.

ii. Que por el carácter vinculante que la Sala Constitucional les confiere, implementen de inmediato las recomendaciones que los técnicos de la CNE y de las instituciones académicas les han brindado reiteradamente a lo largo de muchos años y que son de su conocimiento, sobre acciones concretas y oportunas para salvaguardar la vida humana en zonas de reconocido riesgo y peligro inminente. Quedarán a disposición de las municipalidades en las oficinas de la CNE, los estudios y recomendaciones técnicas que se han girado históricamente en cada caso.

Las Auditorías Internas y los Concejos Municipales deberán velar por el acatamiento de estas disposiciones. La desobediencia será considerada incumplimiento de deberes, y deberá ser elevada por las Auditorías Internas al conocimiento de la autoridad correspondiente.

(...)

d. Comunicar formalmente este Acuerdo a todos los alcaldes y alcaldesas, y a la Defensoría de los Habitantes.

e. Publicar este Acuerdo y el mapa síntesis de amenazas naturales del país (disponible en la página Web, www.cne.go.cr) en el diario oficial y en un diario de circulación nacional.” (El subrayado no es del original).

En este punto, es necesario recordar que en virtud de que por mandato constitucional la administración de los intereses y servicios locales del cantón es competencia del Gobierno Local, y para el caso concreto, la Municipalidad de Turrialba, como una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad (artículo 2 del Código Municipal N° 7794), tiene plena capacidad jurídica para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines y de la protección del bien jurídico más importante a resguardar cual es la vida humana y la integridad física de las y los ciudadanos del cantón.

4. Sobre el caso en concreto:

Como se desprende de lo anterior expuesto, la C.N.E; es la entidad rectora en lo referente a la prevención de riesgos y preparativos para atender situaciones de emergencias, y de donde se tiene que es responsabilidad del Estado costarricense como un todo y en especial de las corporaciones municipales, el de incluir las gestiones de atención ordinaria de prevención de forma permanente, sostenida y bajo un enfoque sistémico dentro de su territorio. Es decir, la prevención de riesgos es un tema país del cual las municipalidades al ser los **“dueños y gendarmes de su territorio”**, con potestades exorbitantes no solo para al recaudo de impuestos y el manejo de su presupuesto, también están obligados al resguardo de las y los habitantes de su cantón, frente a las situaciones de riesgos, amenazas y peligros inminentes, privando con especial interés la vida humana como bien jurídico más importante a tutelar por el estado costarricense, la integridad física de las y los habitantes y la protección de la infraestructura pública y privada de la zona.

En cuanto a la emisión de los informes emitidos por funcionarios especializados de la C.N.E; en este caso de parte de la Unidad de Investigación y Análisis de Riesgos, tienen un carácter técnico vinculante para las instituciones a quienes se dirigen las recomendaciones y de igual forma los estudios desarrollados por expertos de las instituciones que conforman los Comités Asesores



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Técnicos de la C.N.E; con fundamento en el artículo 14, inciso c), de la Ley No. 8488 supra citada, que señala como competencia ordinaria de la CNE “el dictar resoluciones vinculantes sobre situaciones de riesgo, desastres y peligro inminente basadas en criterios técnicos y científicos, tendientes a orientar las acciones de regulación y control para su eficaz prevención y manejo, que regulen o dispongan su efectivo cumplimiento por parte de las instituciones del Estado, el sector privado y la población en general...”. Esto ha sido reconocido y avalado por la Sala Constitucional en reiteradas sentencias, como la No.16389-2010 y en la No.1671-2009, que señala:

“En este sentido, resulta claro que, en caso en particular, la competencia de la Comisión radica en efectuar a la Municipalidad recurrida inspecciones y recomendaciones correspondientes, las cuales son de carácter vinculante”

Por tanto, el oficio SM-086-2022, suscrito por la señora Jennifer María López Romero, secretaria del Concejo Municipal a.i del cantón de Turrialba (Acuerdo sin número, artículo cuarto, inciso 3, de la Sesión Ordinario No.091-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, de martes 25 de enero de 2022), **NO PUEDE DEJAR SIN EFECTO** un acto propio de la CNE; sea el informe técnico UIA-0744-2021, suscrito por el MSC. Julio Madrigal Mora, funcionario de la Unidad de Investigación y Análisis de Riesgos de la C.N.E; siendo un craso error, por parte de dicho consejo el de haber emitido un acuerdo viciado de nulidad absoluta, no solo por las implicaciones legales que desde ahora está generando un acto bajo esta condición, sino por la no aplicación de las recomendaciones de la pericia de la C.N.E; que desglosa la *“problemática de erosiones y afectaciones en la parte central de la ciudad de Turrialba, desde los años 1949, 2002 y 2021”* y de las afectaciones que provocaría a futuro de mantenerse en el tiempo el acuerdo del consejo municipal de Turrialba, sin que se proceda con el respectivo acto de revocación.

Sin otro particular,

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Bueno me parece muy claro, don Luis Fernando si puede terminar su intervención para tomar una decisión.

Sr. Luis Fernando Estrada Chavarría: Bueno esos 2 Oficio son oficios de la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo, Atención de Emergencias, para ir respondiendo algunas de las preguntas que hicieron los afectados, enserio nosotros estamos igual de preocupados, el caso de la Licenciada y del Licenciado tienen algunas apreciaciones que tal vez tenemos que profundizar un poco más en el tema de la Ley, nosotros Municipalidad no giramos ordenes de inhabilitación, nosotros Municipalidad o Ministerio de Salud o cualquier institución pública del Cantón, lo único que estamos haciendo es siendo depositarios de la Ley con el informe 0744, en el informe 0744 hablo no solamente de la afectación del río Turrialba, habla de la afectación que tuvo todo el Cantón, pero para responderle a la Licenciada nosotros no tenemos una microzonificación a hoy por parte de la Comisión Nacional de Emergencias donde nos obligue como en este caso a actuar con la microzonificación del río Turrialba, es un aspecto que la gente dice porque a la gente del río Turrialba sí, porque a la gente del río Colorado no, o sea técnicamente nosotros Municipalidad, ni ninguna institución del Cantón la Comisión Nacional de Emergencias a hoy 06 de abril nos han obligado a actuar como lo estamos haciendo con este informe el 0744, entonces tenemos que dejar a un lado la defensión del río Colorado, vamos a ver hay situaciones de las cuales yo no voy a hacer referencia al informe, porque como decía don Arturo aquí la forma y el fondo del informe ya ustedes lo escucharon, en los 2 informes fueron realizados por la Comisión Nacional de Emergencias, no fueron realizados por funcionarios de ninguna otra institución Turrialbeña, los 2 oficios son muy claros, entonces el tema de que si se hizo de forma aérea, si se hizo de casa por casa, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias son los únicos indicados para dar respuesta a esa pregunta, después yo le voy a pedir a la Secretaria que lea únicamente los últimos 2 párrafos de otro informe que también es bastante largo, donde le indica a todas las instituciones públicas del Cantón cual es el procedimiento a seguir después de que el Ministerio de Salud pues entrega a los afectados las ordenes sanitarias, es un a, b, c del cual aquí va a quedar claro y yo espero de que ustedes lo escuchen, le pongan mucha atención, porque es de interés de ustedes de saber que puede una institución pública realizar y que no puede realizar, está estipulado en el Acuerdo de la Junta Directiva 433 de la Comisión Nacional de Emergencias.

Se da lectura a nota:

La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos, en uso de las atribuciones que en su artículo 18, incisos a), b), i) y k) la Ley No. 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, le otorga, determina:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



RESULTANDO:

El artículo 5 de la Ley No. 8488 dispone que la política de gestión del riesgo constituye un eje transversal de la labor del Estado costarricense; articula los instrumentos, los programas y los recursos públicos en acciones ordinarias y extraordinarias, institucionales y sectoriales, orientadas a evitar la ocurrencia de los desastres la atención de las emergencias en todas sus fases. Toda política de desarrollo del país debe incorporar tanto los elementos necesarios para un diagnóstico adecuado del riesgo y de la susceptibilidad al impacto de los desastres, así como los ejes de gestión que permitan su control.

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2010-2015, aprobado por esta Junta Directiva en octubre del 2009, es el instrumento de planificación estratégica para la aplicación de la política.

CONSIDERANDO:

I. De las amenazas naturales en Costa Rica

II.

El territorio costarricense evidencia la presencia de incontables e incontrolables amenazas, principalmente de origen geológico e hidrometeorológico. La exposición de los asentamientos humanos y de la infraestructura a los efectos de estas amenazas se ha venido incrementando, conforme aumenta la población que se ubica en zonas de reconocido peligro a lo largo del territorio nacional. Como muestra reciente, el estudio denominado "Análisis del Riesgo Actual del Sector Hídrico de Costa Rica ante el Cambio Climático", desarrollado por el Instituto Meteorológico Nacional con apoyo de MINAET y PNUD, concluye que "*dado que la perspectiva es que la amenaza supere las condiciones actuales en un futuro cercano, la condición de riesgo seguirá creciendo si no se diseñan estrategias adecuadas para adaptar las sociedades y sus relaciones a condiciones futuras de climas extremos. (...) Con las condiciones actuales de amenaza, ya el peligro es inminente.*"

Por décadas, la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos (CNE) ha emitido numerosos informes técnicos y estudios sobre amenazas naturales y riesgos, preparados por especialistas de planta, y por científicos y expertos que conforman los Comités Asesores Técnicos, así como recopilado y divulgado investigaciones a cargo de entidades científicas y académicas. Esta información se ha puesto a disposición y entregado a las instituciones, los gobiernos locales y el público en general, incluyendo el acceso a mapas de zonas de amenaza en todos los cantones por medio de su página web, y en forma impresa y electrónica.

De la responsabilidad en la prevención

Con base en lo dispuesto en la Ley No. 8488, en sus artículos 3, 8 y 25, todas las instituciones del Estado, incluyendo principalmente a las Municipalidades, tienen el imperativo mandato de prevenir los desastres y, en particular, los gobiernos locales deben incorporar la prevención como componente de los proyectos de desarrollo urbano.

II. De las potestades y responsabilidades del gobierno local en el ordenamiento territorial

Desprendiéndose directamente del artículo 169 de la Constitución Política, el Código Municipal, la Ley de Planificación Urbana, la Ley de Construcciones y normativa conexas otorgan a las municipalidades la responsabilidad absoluta y exclusiva de ordenar el territorio bajo su jurisdicción. Este deber insoslayable ha sido ampliado en diversos criterios de la Procuraduría General de la República, entre ellos, el C-093-2007 del 27 de marzo de 2007, el C020-2009 del 29 de enero de 2009, el C-118-2009 del 4 de mayo de 2009, el C-155-2009 del 01 de junio de 2009, el C-091-2010 del 03 de mayo de 2010, y varios más en la misma tesitura. La Sala Constitucional ha ratificado esta responsabilidad, en resoluciones como las número 215393, 5305-93, 6706-93, 4205-96, 2000-431, 2000-06653, 2001-07485, 2002-01220, 2002-05996, 2002-07751, 2003-11397, 2004-1915, 2004-14404, 2004-01915, 2004-09439, 2005-04002 y 2005-07516, entre muchas.

Al respecto, ha señalado el jurista Eduardo Ortiz Ortiz, citado en dictamen C-032-98 del 25 de Febrero de 1998, de la Procuraduría General de la República:

"La competencia municipal para dictar los planes urbanísticos proviene de la ley, puesto que cubre materia constitucionalmente reservada a ésta, pero tiene también fundamento constitucional, puesto que es materia local. Esto quiere decir que la ley no puede hacer la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



delegación sino en el Municipio y que sería inconstitucional, por violatoria de la autonomía municipal la ley que hiciera lo contrario y habilitara, por ejemplo, al Poder Ejecutivo...” El resaltado no es del original.

Adicionalmente, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda ha emitido sentencias concordantes con la posición de la Procuraduría General, como la N.º 128-2008 de las 10:30 horas del 7 de marzo de 2008, la N.º 209-2011, de las catorce horas treinta minutos del dieciséis de junio del dos mil once, y la N.º 124-2011, de las nueve horas cincuenta minutos del quince de abril del dos mil once, entre muchas otras, recalando la absoluta responsabilidad de los gobiernos locales en cuanto al ordenamiento territorial.

Es deber del gobierno municipal, por lo tanto, garantizar, mediante el planeamiento, y el ejercicio de la potestad de policía, que el desarrollo urbanístico atienda a criterios de seguridad, salubridad, y sostenibilidad ambiental. Lo anterior, en resguardo de los derechos de los ciudadanos.

IV. De la actuación municipal en casos de alto riesgo y peligro inminente

Tal y como ha sido validado por la Sala Constitucional, los informes técnicos de la CNE contienen recomendaciones que deben ser acatadas obligatoriamente por los gobiernos locales y las instituciones involucradas; el Ministerio de Salud cuenta con potestades otorgadas por la Ley General de Salud (sentencia No. 5915 del 2008, entre otras) para la declaratoria de inhabilitación de viviendas en zonas de alto riesgo, así como para ordenar el desalojo y demolición de dichas edificaciones, y corresponde al gobierno local actuar en consecuencia, en el uso de las competencias ampliamente discutidas en el punto anterior, con respecto a su responsabilidad en cuanto al ordenamiento territorial y a garantizar condiciones de vida seguras a los pobladores del cantón. Adicionalmente, el mandato del IMAS y del BANHVI es procurar, respectivamente, la obtención de soluciones temporales y definitivas de vivienda para las familias que deban ser reubicadas. De igual manera, en atención al cumplimiento de tales mandatos, el Ministerio de Seguridad Pública debe colaborar en los procesos de desalojo y cualquiera otro en que fuere menester su participación, ello en virtud del mandato en protección al bien jurídico tutelado.

Los informes emitidos por funcionarios especializados de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), **tienen un carácter técnico vinculante para las instituciones a quienes se dirigen las recomendaciones**, y de igual forma, los estudios desarrollados por expertos de las instituciones que conforman los Comités Asesores Técnicos de la CNE, con fundamento en el artículo 14 inciso c) de la Ley No. 8488 supracitada, que señala como competencia ordinaria de la CNE el “*dictar resoluciones vinculantes sobre situaciones de riesgo, desastres y peligro inminente, basadas en criterios técnicos y científicos, tendientes a **orientar** las acciones de regulación y control para su eficaz prevención y manejo, que regulen o dispongan su efectivo cumplimiento por parte de las instituciones del Estado, el sector privado y la población en general...*” El destacado no es del original. **Esto ha sido reconocido y avalado por la Sala Constitucional en reiteradas sentencias**, como la No. 163892010, reiterado y ampliado en la No. 1671-2009, que señala:

*“En ese sentido, resulta claro que en el caso particular, **la competencia de la Comisión radica en efectuar a la Municipalidad recurrida las inspecciones y recomendaciones correspondientes, las cuales son de carácter vinculante.**”*

Más aún: es deber ineludible del Alcalde Municipal, el acatar las recomendaciones vertidas en los informes técnicos elaborados por los funcionarios de la CNE, tal y como también lo precisa la Sala Constitucional en la resolución No. 12818 del 2009:

*“Así las cosas, considera la Sala reprochable, desde el punto de vista del derecho a la vida y a un ambiente sano, que **a pesar de que la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias indica con claridad que existe actualmente un problema de deslizamiento que amenaza la propiedad del recurrente y otras viviendas ubicadas en el sector; del informe rendido a la Sala por la Municipalidad de ... se desprende que a la fecha no han emprendido ninguna obras de mitigación señaladas por la Comisión Nacional de Emergencia, y es la Municipalidad el órgano competente y obligado para cumplir con lo anterior de conformidad al ordenamiento jurídico. Lo anterior, debido a la obligación de las corporaciones locales de verificar que las construcciones que se levanten en el cantón se mantengan dentro de los lineamientos autorizados por ellas (artículos 1º, 87 y 88 de la Ley de Construcciones), lo que incluye el aspecto sanitario y de seguridad, que permite concluir en la responsabilidad del ente dicho por la infracción del derecho fundamental del***



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



recurrente y sus vecinos a la vida –amenazada por los deslizamientos. (...) Se ordena al Alcalde de la Municipalidad de ..., o a quien ocupe su cargo, proveer lo necesario para que se cumplan, en el plazo de tres meses, contado a partir de la comunicación de esta sentencia las recomendaciones que se hacen en el informe técnico de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, # DPM-INF-...-2009." Los destacados no son del original.

En virtud que algunas municipalidades, como la de Santa Ana, han consultado a esta Junta Directiva la forma de llevar a cabo medidas de orden público para el desalojo de áreas de reconocido riesgo y reubicación de familias en peligro por causa de amenazas naturales, se les recuerda a todos los Gobiernos Locales y en particular a esta Municipalidad, que de la resolución No. 12485-2010 de la Sala Constitucional se extrae el procedimiento que debe seguirse para que un gobierno local actúe responsablemente y en el ejercicio de sus competencias, en cumplimiento de recomendaciones vertidas en informes técnicos de la CNE. Se requiere coordinación con las instituciones a cargo de aspectos sociales para la reubicación temporal y definitiva de las familias afectadas y el proceso seguro de las mismas. La secuencia que debe seguirse es la siguiente:

1. Emisión o recopilación de informes técnicos de la CNE, considerados por la Sala Constitucional como de carácter vinculante, como se explicó supra, e informes técnicos especializados de instituciones integrantes de los Comités Asesores Técnicos de la CNE, o promovidos y acogidos por la CNE.
2. Órdenes sanitarias de desalojo y demolición, con declaratoria de inhabilitación, emitidas por el Ministerio de Salud, con base en los artículos 320 y 321 de la Ley General de Salud.
3. Acciones coordinadas por el Alcalde Municipal con el IMAS y el BANHVI para la búsqueda de soluciones temporales y permanentes a las familias desalojadas, según corresponda, y con base en los requisitos vigentes.
5. La demolición de las viviendas en peligro debe estar a cargo de la Municipalidad respectiva, que debe resguardar los terrenos para que no vuelvan a ser invadidos.
6. Los Planes Reguladores deben incorporar la restricción máxima al uso de estas zonas con fines habitacionales o de edificaciones en general.
7. Adicional a lo anterior, deberá cada municipalidad girar las instrucciones pertinentes y necesarias, con el fin de no otorgar permisos de construcción dentro de las áreas determinadas como de alto riesgo, manteniéndose vigilantes de este acatamiento tanto por parte de la administración como de los vecinos de la comunidad.

POR TANTO:

Con fundamento en las consideraciones hechas y citas de ley que las amparan, la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Acuerda:

Acuerdo No. 0443-2011:

- a. Recomendar a todos los Alcaldes y Alcaldesas del país:
 - i. Que conforme a los deberes y atribuciones que la Constitución Política en sus artículos 50 y 169, el Código Municipal, la Ley de Planificación Urbana, la Ley de Construcciones, la Ley Orgánica del Ambiente, el artículo 33 de la Ley Forestal, y normativa conexas, la Ley General de Salud y la amplia jurisprudencia sobre el tema les imponen, procedan de inmediato al desalojo de los ocupantes de las zonas de reconocido riesgo y peligro inminente, así como a demoler las edificaciones ubicadas en ellas, y a vigilar que no vuelvan a ser invadidas con asentamientos humanos, aplicando la secuencia procedimental citada en el Considerando IV, que se extrae de la resolución No. 12485-2010 de la Sala Constitucional.
 - ii. Que por el carácter vinculante que la Sala Constitucional les confiere, implementen de inmediato las recomendaciones que los técnicos de la CNE y de las instituciones académicas les han brindado reiteradamente a lo largo de muchos años y que son de su conocimiento, sobre acciones concretas y oportunas para salvaguardar la vida humana en zonas de reconocido riesgo y peligro inminente. Quedarán a disposición de las municipalidades en las oficinas de la CNE, los estudios y recomendaciones técnicas que se han girado históricamente en cada caso.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Las Auditorías Internas y los Concejos Municipales deberán velar por el acatamiento de estas disposiciones. La desobediencia será considerada incumplimiento de deberes, y deberá ser elevada por las Auditorías Internas al conocimiento de la autoridad correspondiente.

b. Solicitar al Ministerio de Descentralización la convocatoria urgente a una actividad informativa sobre esta temática y procedimiento, dirigida a todos los Alcaldes y Alcaldesas, en el marco del Plan de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales e Impulso

a los Procesos de Descentralización y Desarrollo Local, en el componente “Gestión del Riesgo”, promovido por dicho Ministerio. Dicha actividad deberá celebrarse en el marco del III Foro Nacional de Gestión del Riesgo, en el mes de noviembre.

c- Informar de estas medidas a la señora Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, quien ejerce la rectoría del Eje de Ordenamiento Territorial del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, e igualmente a la señora Ministra de Planificación y Política Económica, para lo que corresponda.

d. Comunicar formalmente este Acuerdo a todos los Alcaldes y Alcaldesas, y a la Defensoría de los Habitantes.

e. Publicar este Acuerdo y el mapa síntesis de amenazas naturales del país (disponible en la página web, www.cne.go.cr) en el diario oficial y en un diario de circulación nacional.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Sr. Luis Fernando Estrada Chavarría: Entonces para cerrar la idea, yo creo que es una tarde noche muy larga, con muchas dudas, con mucho dolor en las decisiones, igual para lo que decir la señorita y la muchacha afectada con un negocio detrás de la Municipalidad, no solamente son 2 negocios, hasta el momento identificados dentro de la zona roja hay 15 negocios, al igual que estas personas se les ha notificado, sin contar lo que es Plaza Arce que es un tema aparte, porque esta en otro salto por resolver, pero se les han girado las mismas ordenes que se les ha girado a todos, que es la diferencia de que hay otras por ejemplo y voy a hablar claro en cuanto a esto don Luis Fernando, don Arturo, señores Regidores, por ejemplo la queja que usted pone con el tema del multiservicios que hay en la Margoth, yo Luis Fernando Estrada Chavarría puse la denuncia ante el juez ambiental como me lo estipula la Ley por modificación a la zona de protección del río, estos son temas y yo aquí lo doy y lo digo fui yo, no fue don Luis Fernando, estaba dentro de mis funciones hacer este tipo de situaciones, porqué porque sabemos perfectamente de que el dolor que embarga esto es diferente, ya eso se resolverá en otra vía, otros negocios han sido también no se les otorga la patente, porqué porque el informe le dice al Departamento de Patentes que no lo realice y si alguien otorga esa patente y mañana llega a crecerse ese río Turrialba y tenemos pérdidas de vidas, esas pérdidas de vidas van a ser probablemente cobradas a un Concejo Municipal, a una Alcaldía, a unos empleados no solamente de la Municipalidad, entonces nosotros en este momento lo único que estamos haciendo es siendo depositarios de la Ley, tenemos que hacerla cumplir como nos lo establece para eso estamos acá, como les digo son 15 negocios de que ya todos fueron notificados de una u otra forma, el señor Achoy también tiene razón con el tema de las valoraciones, es un informe técnico que tenemos que respetar, me parece de que en algún momento nosotros vamos a tener que sentarnos analizar porque el informe está, ya fueron claros, el Departamento Legal de la Comisión de Emergencias que tenemos que serlo funcionar, por el momento eso es lo que nosotros como funcionarios públicos que somos depositarios de la Ley tenemos que hacer, no sé si tienen alguna otra duda, que sea don Arturo del tema de nosotros como Municipalidad, yo no soy en competencia de hablar sobre el tema de ordenes sanitaria, ni nada del resto, porque nosotros no la giramos.

Lic. Alejandro Hernández: Lo primero acá si nos parece importante la formación de una comisión, porque es muy prematuro por todos los aconteceres o lo que se está dando jurídicamente, acá se habla de un carácter vinculante, pero acá todos sabemos por lo menos los que conocen legalmente que el único que tiene poder es la Sala Constitucional, entonces aquí podría inclusive meterse un acceso inconstitucionalidad sobre lo que aquí este pasando, eso es lo primero, lo segundo se habla de recomendaciones más no de órdenes y ustedes no puede avalar un informe tan mal realizado y que ya aquí se revelo de que imposiblemente ni siquiera lo hizo el funcionario que lo está firmando, es un informe que técnicamente no tiene justificaciones y que ya el señor Presidente lo explico, pide justificaciones y no se las dieron, técnicamente no existe ese respaldo, tercero de las recomendaciones que hace el último informe lo único que se está cumpliendo es la no generación de patentes y de permisos de construcción, más los otros 5 puntos, los primeros 5 puntos que son de mitigación ni uno solo se ha cumplido, no hay un estudio socioeconómico, no hay un estudio de reubicación, no hay un estudio formal del IMAS que diga los vamos a reubicar a todas esas personas,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



entonces a la fecha respaldar ese tipo de órdenes y decirle a la Municipalidad usted tiene que amparar lo que dice ese informe técnico que está mal generado sería una mala gestión a mí me parece, entonces lo que hay que hacer es me parece a mí es primero que nos trasmitan eso, porque ya nos dimos cuenta que la Municipalidad por medio de funcionarios tiene conocimiento, pero se nos ha ocultado ese conocimiento a los afectados, ellos no sabían hasta ahorita que existía eso, hasta ahorita se está dando cuenta y nosotros pronunciarnos sobre esto en este momento de forma prematura sin habernos dado conocimiento, ocultando porque se lo están ocultando, porque hasta ahorita se están dando cuenta, es una forma de mala fe o de mal proceder del ente Municipal porque son funcionarios municipales los que tenían conocimiento de estos informes y no se le hicieron conocer a los afectados para que se pudieran pronunciar, es decir la están diciendo al Concejo Municipal proceda usted pero sin darle oportunidad de defensa a ellos, fácilmente se viene un Recurso de Amparo porque se le está violentando el derecho de defensa, el derecho que ellos tienen a recurrir a diferentes entidades y la Municipalidad se va a ver sometido en una responsabilidad administrativa, porque simplemente los funcionarios municipales le están diciendo aplique esto, porque la Ley los obliga y el único Órgano Jurisdiccional que puede tener carácter vinculante es la Sala Constitucional y habría que hacerle una consulta a la Sala Constitucional a ver si la aplicación de esta norma está a derecho o es inconstitucional, entonces denos oportunidad de defendernos porque con lo que están diciendo en este momento se le está sesionando el derecho de defensa a ellos, entonces denle esa oportunidad y formen esa comisión que realmente haga un estudio, que realmente determine si ese informe que hizo Julio Madrigal tiene carácter vinculante, está bien realizado o fue un informe que realizó otro funcionario y que él nada más vino a firmarla.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En todo caso desde ayer don Luis Fernando le soy honor a la verdad, él quería leer parte de los informes, él me lo dijo, yo debo ser totalmente transparente, pero yo le dije que mejor los dijéramos hoy, que estaban ustedes que era lo correcto, las notas ingresaron ayer y hoy las estamos dando de conocimiento, le repito yo le dije al señor Alcalde que mejor las leyéramos hoy, o sea la conoce el Concejo tanto como ustedes la están conociendo en este momento y no hay ningún problema en que mañana puedan ustedes tomarle fotografía al documento y poderlas tener como tal.

Sr. Luis Fernando Estrada Chavarría: Tal vez una aclaración rápida señor Presidente Municipal, para el señor Licenciado yo sé que el documento era muy largo, muy extenso, más de 15, 16 páginas a veces cuesta seguirle el hilo a todo el documento, lo primero que hace mención el documento es que esto es ya declarado por la Sala Constitucional, aquí nosotros no nos estamos inventando, ellos hacen alusión ahí a los números de resoluciones que la Sala Constitucional dice de que son de carácter vinculante, no se están haciendo inventados, o sea nosotros no estamos haciendo nada, ya el señor Zamora dice que él pasa mañana por copia de los documentos, o sea nosotros no estamos ocultando aquí nada, el documento más largo el último que leyó la señorita Secretaria fue entregado hoy, a las 4:15 p.m., aproximadamente por parte de la Doctora Giselle Solano, que fue a la que se le dio respuesta, nosotros gracias a Dios no somos funcionarios de reloj, yo estoy aquí a esta hora todavía haciendo presente para salir con las dudas de ustedes y sí como yo también hay otros funcionarios de otros lados que están muy preocupados por dar una solución a ustedes, entonces por favor yo si quiero que quede claro de que en el informe dice cuáles son las decisiones de la Sala Constitucional con respecto a este tema.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Claro que si vamos a tomar la decisión de crear la comisión y tal vez un par de acciones más que estaba consultándole a los Regidores y pues me han dicho que si podemos proponerlas para poder tomar estas acciones inmediatas.

Sr. Carlos Achoy: Primeramente quisiera darle las gracias al compañero por la explicación que nos da y el recordatorio de que los funcionarios públicos simplemente son depositarios, eso pues es algo importante de resaltar, no pueden salirse de lo que la Ley les permite, yo quisiera hacerle una preguntita al señor Antonio Zamora usted escucho bien cuando Julio dijo que él no hizo el informe, si, usted Presidente Municipal usted escucho bien.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Carlos no puedo referirme en público de situaciones por la posición que tengo en este momento.

Sr. Carlos Achoy: Bueno yo estuve con usted y yo también sé que dijo que no, eso sería importantísimo que si se forma la comisión podamos realmente llegar al fondo de esto, verdaderamente quien lo hizo, quien hizo las demarcaciones y si lo firmo o no lo firmo, cuando el Departamento de la Comisión Local de Emergencias por lo que entiendo que me dice el compañero ellos pidieron que se refirieran al punto número 6 que se tocó acá para dejarlo sin efecto, vemos que como que don Julio juez y parte porque nuevamente vuelve a firmar ahí, pero lo más interesante



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tiene un impedimento como funcionario municipal, como funcionario público el aplicar el Artículo No. 6 para buscar soluciones alternativas tal y como permite este informe vinculante que nos dicen y nos dicen, tiene impedimento el Concejo y tiene usted impedimento para hacer efectivo este punto número 6.

Sr. Luis Fernando Estrada Chavarría: Yo quería dejar las buenas noticias, bueno si se le pueden llamar buenas noticias para el final, es importante señor Achoy, vamos a ver los frentes de trabajo son muy diferentes porque como ustedes saben hay diferentes instituciones involucradas en este tema y dentro de esas instituciones primero la CNE, porque ni la Municipalidad, ni Obras Fluviales del MOPT tienen los recursos para poder hacer las intervenciones, por ejemplo en un río Turrialba, para hacer las obras que ustedes y nosotros tanto anhelamos en ese río Turrialba para dar protección, entonces hay conversaciones ya muy adelantadas no solamente con Obras Fluviales y con la Municipalidad y CNE para esos recursos que usted está diciendo que tenemos que acatar todos los alcances del informe, entonces sí, si estamos trabajando don Carlos respecto al tema del dragado del río, nosotros no le podemos decir ni don Luis Fernando León – señor Alcalde, ni don Arturo Rodríguez, ni ninguno de los Regidores porque se suspendieron las obras en el río Turrialba, nosotros no somos los administradores de las horas máquina que estaban ahí, era Obras Fluviales del MOPT a cargo del Ingeniero Wilberth Zúñiga - Jefe de Zona de Obras Fluviales del MOPT, me imagino de que por un tema presupuestario verdad de que se gastaron en ese río Turrialba buena cantidad de dinero en varios puntos para dar algunas protecciones, pero no es un tema de que nosotros lo podamos asegurar, entonces lo que si le podemos asegurar es que nosotros como Municipalidad estamos tratando de seguir con la línea de cumplir cada uno de los puntos, entonces lo que le puedo decir don Carlos, si estamos trabajando, tenemos buenas señales, esperamos como le decía yo a don Arturo, a don Luis Fernando estamos acostumbrados a que cuando ya tengamos el documento en mano de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias poder reunir a los vecinos y decirles cuales son los alcances de los trabajos que se van a poder realizar, entonces igual o sea en eso nosotros estamos trabajando, vamos a ver el tema del punto número 6, ya ellos se refirieron a él y dicen que el informe se mantiene, empezamos por ahí y eso no lo digo yo, lo dice el Departamento Legal y lo dice Julio Madrigal y don Lidier Esquivel, entonces el informe se mantiene, que es lo que se estaba diciendo con el respecto de que puede variar, nosotros lo hemos hecho cuando hay una nueva avenida, que es lo que le llamamos al tema del río, lo que decía el señor Licenciado tiene sus puntos, o sea el río no se mide a la mitad del cauce, se mide desde la última avenida ambas márgenes, entonces en este caso tan extremo el margen se mide desde la última avenida, entonces es la parte de ambos lados en este caso, del lado de Turrialba y del lado de la Margoth que se miden los metros, después en el informe 0744 una pregunta importante es señor Achoy, es importante recalcar de que la Comisión Nacional de Emergencias está capacitada por Ley para ampliar esa zona de protección, o sea no solamente el Marco de la Ley Forestal se aplica para estos temas, yo les voy a dar un ejemplo muy claro que se dio para las erupciones del Volcán Turrialba, de que sin tener Ley Forestal que nos marcara ahí arriba se hizo un anillo de 2 y otro de 5 km para salvaguardar la vida humana, entonces si ustedes le quieren consultar a don Julio Madrigal que criterio técnico utilizo para ampliar en algunos lados, el informe indica de que se utilizó el estudio realizado por la Empresa Rivera de Topografía para las obras en cauce del río Turrialba, eso es lo que dice el informe.

Sr. Antonio Zamora: Efectivamente hay una solución, mantener lo de suspender temporalmente, esa es la solución, yo quiero que inviten también a Julio Madrigal, ante usted, ante mí y ante el señor Zúñiga porque porque Julio Madrigal está mintiendo, no, no, yo se lo estoy diciendo, soy yo el que lo estoy diciendo, lo otro es el punto 6 dice que si se puede modificar, hoy Lidier o Julio pueden decir misa, ante nosotros dijeron otra cosa y lo tiene que sostener, nosotros como Turrialbeños no queremos pelear entre nosotros, pero si necesitamos que se cumpla la normativa, la Municipalidad no puede hacer y no se puede adjudicar, la Ley es muy clara quien es la entidad autorizada para el desarrollo, indicar lo que se desarrolle y lo que se urbaniza en Turrialba la Municipalidad, no es Julio Madrigal, ni el respaldo que le estén dando a Julio Madrigal en este momento, Julio Madrigal tiene que estar aquí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Nos parece que por lo menos hemos tenido un ejercicio muy importante de dialogo que eso es bueno en una democracia, si ustedes como ciudadanos y nosotros sus representantes no conversamos, que clase de democracia tenemos verdad y evidentemente hay varias cosas importantes, hay un informe en el cual tenemos observaciones sobre ese informe, 2 las órdenes de desalojo son en cierta medida como un primer paso, algo preventivo, no es algo inmediato, pero en esas órdenes hay 2 acciones, una sobre las casas y otra sobre los comercios, o sea son 2 temas diferentes, que no pueden ser tratados de igual manera, segundo o tercero vamos a crear la Comisión si el Concejo así me da el poder para hacerlo, vamos a nombrar Regidores donde estén por lo menos 3 representantes de ustedes y la Alcaldía, el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Asesor Legal, don Luis Fernando Estrada, vamos a invitar a don Julio Madrigal que llegue a esa reunión, que este también la Directora de Salud con nosotros, doña Giselle Solano para que nos aclare otras situaciones y poder generar varias cosas en esa Comisión para que quede así en el acuerdo, porque el Regidor Castro siempre me dice hay que decirles a las Comisiones para que, primero para que nos digan cómo lograr salvar proteger las condiciones de las propiedades y de las personas del río Turrialba, ese es el principal objetivo, o sea el objetivo de esa Comisión no es ir a ver como sacamos a la gente de ahí, ese no es el objetivo, es ver cómo podemos buscar una solución, segundo como cumplir con la normativa de prevención, tres pedir toda la información técnica necesaria sobre ese informe que teníamos de la Comisión Nacional de Emergencias, el informe número 744-2021, toda la información necesaria, cuatro solicitarle al Ministerio de Salud que analice las condiciones de las ordenes sanitarias de desalojo, que lo analice, porqué porque no somos nosotros quienes las damos, sino que ellos lo hagan, que ellos hagan ese análisis individualizado de cada orden sanitaria, porque ahora las tiran todas en un bloque como si todos fueran la misma situación y no son la misma situación, porque hay comercios y hay casas y hay 2 márgenes del río que me lo hablaba el Regidor Artavia, al lado derecho y al izquierdo y no las 2 son iguales y finalmente que esa Comisión en un plazo no mayor a 2 meses pueda darle un informe a este Concejo Municipal y decirle que se va hacer, 2 meses les vamos a dar para que puedan hacerlo, 60, 62 días, la Comisión llamara a quien quiera don Mariano, puede llamar al Ministerio de Vivienda, pueden llamar al IMAS, pueden llamar al BANVHI, a quien crean conveniente, con tal de lograr encontrar una solución a este situación, don Carlos Calvo como Asesor Legal va estar por parte del Concejo y la Alcaldía también va a ser parte de esa situación, nombramos los 5 miembros, no, no, porque miembros son solo los miembros del Concejo, que son 5, el Concejo nombra los Asesores que crea convenientes, la Comisión puede invitarlos y que inviten también a gente del Ministerio de Salud, del IMAS, del PANI, del CONAPAN, de quien quiera que venga, que puedan estar hay asesorando y con la mayor información necesaria poder lograr tener claridad, yo si siento que el informe no está escrito en piedra y eso si me lo dijo don Julio Madrigal y eso si puedo decirlo en público, él dijo que el informe no está escrito en piedra, entonces si no está escrito en piedra podemos robustecerlo, humanizarlo y hacer un producto mejor y de esa manera lograr algo positivo para los Turrialbeños y aclarando de que la orden sanitaria nos significa que tienen que salir el día de mañana y de una vez este Concejo autorice permitir que se le entregue los documentos que acabamos de leer a los ciudadanos.

Los señores Regidores que están de acuerdo en crear esta Comisión Especial y autorizando a la Presidencia integrar algunos compañeros de forma inmediata, con todos los asesores que crean convenientes y a la vez solicitarle al Ministerio de Salud poder analizar las condiciones de vigencia de las ordenes sanitarias sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No he querido proponer lo del Ministerio de Obras Públicas con Obras Fluviales, porque eso puede hacerlo parte de la Comisión, porque algunos podrán decir que se haga solo de un lado o de otro, mejor en eso no ir tan específicamente, mejor que lo hagan a través del dictamen de la Comisión.

Sr. Luis Fernando Estrada Chavarría: Es importante don Arturo, señores hacer una aclaración, si es importante de que lo del tema del Ministerio de Vivienda que lleva don Luis Fernando, doña Milagro, hemos tenido algunas reuniones por el tema, vean esto del tema de las ordenes de inhabitabilidad para poderlas cumplir, nosotros necesitamos según lo que dice la Ley establecer un canal de comunicación, que quede en Actas también de que muchas de estas familias que están ahí han denegado la ayuda por parte del IMAS y muchas de estas familias, de estas 66 que habían en ordenes sanitarias de inhabitabilidad también son beneficiarias de bono de vivienda para el año 1996, por la misma emergencia y por el mismo terreno y eso nos ha imposibilitado avanzar lo ágil que nosotros queremos, porque hemos tenido que andar buscando expedientes de personas, de familiares, muchos de ellos traspasaron los terrenos a familiares, hijos, nietos, sobrinos, entonces en ese caso yo si les pido paciencia porque los resultados no han sido como muy buenos, entonces tenemos que ser muy ecuanímenes para poder llegar a una solución lo antes posible, porque don Arturo, don Luis Fernando, señores Regidores, el clima no es benevolente con nosotros, el clima no es benevolente y ojala que no pase una emergencia antes de que tengamos una solución a esto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muy bien, igualmente saber de qué entonces ustedes como vecinos afectados pueden nombrar 3 representantes, que no son necesariamente su representante legal, de una vez lo dejo claro en el Acta, estamos hablando de los vecinos y esos 3 vecinos podrán hacerse acompañar de su Asesor Legal como corresponde, para que no se diga que va a ser el Asesor Legal el representante de ustedes en esa Comisión, para



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que no estén sin esa asesoría jurídica que corresponde, ya habiendo sido ratificada, lo aprobamos en firme verdad la decisión, la aprobamos en firme, si verdad, el acuerdo quedo en firme.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en que se tome este acuerdo anteriormente descrito de manera firme, por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad. Entonces vamos a nombrar la Comisión, vamos a nombrar a don Randall Artavia Roda, el Regidor don Randall como Presidente de la Comisión, don Randall ha estado en la Comisión de Emergencias durante muchos años, entonces me parece que él puede desarrollar un trabajo importante junto con el Regidor Mariano Sáenz Murillo que también ha sido miembro de la Comisión de Emergencias y la Regidora Sandra Jiménez Ortiz y también vamos a nombrar a don Eduardo Sanabria y doña Alba Buitrago que son los Síndicos del Distrito Central, que nos parece importante que ellos 2 estén en esa Comisión y con todos los Asesores que crean convenientes, la Alcaldía, técnicos de la institución, don Carlos Calvo, invitar a la gente del Ministerio de Salud, invitar a don Julio Madrigal y personeros de la Comisión Nacional de Emergencias e igualmente funcionarios del IMAS, del Ministerio de Salud, a todos los que crean convenientes y si establecerles un plazo de 2 meses para que den un informe al Concejo Municipal, eso seria.

SE ACUERDA:

- Autorizar al Presidente Municipal- Reg. Arturo Rodríguez Morales para la creación y nombramiento de una Comisión Especial. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Solicitarle a la Doctora Giselle Solano Fernández - Directora del Ministerio de Salud, analice las condiciones de vigencia de las órdenes sanitarias de desalojo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Aprobar la integración de la Comisión Especial con Regidores Randall Artavia quien preside, Mariano Sáenz Murillo y Sandra Jiménez Ortiz y los Síndicos Alba Buitrago Arias y Eduardo Sanabria Quirós, en coordinación con el Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo y la Alcaldía Municipal para que en un plazo no mayor a dos meses brinden un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Sandra Jiménez Ortiz: A mí me surge la duda porque la creación de una comisión, si existe la Comisión Local de Emergencias y está integrada por Regidores de este Concejo, o sea pregunto porque para mí debería de ser la Comisión Local la encargada de esta gestión, con mucho respeto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Porque es un tema muy específico, es un tema de un tema de una emergencia, pero queremos que sea un tema más específico, que la Comisión de Emergencia ve más cosas de otras emergencias, si va y se genera otra emergencia más van a tenerle que dar prioridad en esa situación y esa Comisión de Emergencias tiene un Comité Operativo del cual los Regidores no son miembros, el Alcalde si, entonces he ahí donde está la situación, don Mariano no es miembro de ese Comité Operativo, ni don Randall, hay son solo las instituciones de primera respuesta sino mal recuerdo, el Comité son todas las instituciones en eso estamos de acuerdo, públicas y privadas dice don Mariano, pero en este caso queremos para este caso en particular si generar un tratamiento más específico doña Sandra.

Muchas gracias por sus atenciones y su paciencia para escucharnos a los señores Regidores, a los vecinos, esperamos lograr una respuesta lo más pronto posible.

Al ser las 18:20 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Jennifer López Romero,
Secretaria Municipal a.i.